

**ACTA SESIÓN ORDINARIA 0006 - 2024**

1  
2 Acta número 0006 – 2024 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo  
3 Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con catorce minutos del 23 de  
4 Mayo de 2024, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la  
5 municipalidad, presidida por la presidenta Adilia Reyes Calero. -----  
6 y con la presencia de los siguientes miembros: Luis W. Tenorio García, Adilia Reyes  
7 Calero, Juan José Segura Lobo, Francisca R. Ortiz Chevez, Juan C. Camacho Espinoza,  
8 Raquel Cascante Alanís, Ricardo Sagot Bejarano, Carlos A. Martínez Taleno, Mariana  
9 Briones Olivares, Alfredo Lara Parrales, Cinthya Pérez Báez, Laura J. Corea García,  
10 Felipe Molina Tenorio, Jose A. Amador Morales, Digna Espinoza Romero, Julio C. Vilchez  
11 Hernández, Mayra C. Potoy Chevez, Ligia Cárdenas Murillo, Zaida M. Brown Martínez,  
12 Noemy Cascante Hernández, Luis D. Salgado Salgado, Alfredo Cabezas Badilla. -----  
13 **Ausentes con justificación:** Marcianeth Reyes Noguera. -----  
14 **Ausentes sin justificación:** Orlando Mora Villalobos, Alexander Pizarro Oporto, Marlene  
15 Chaverri Barrantes, Marlene Alfaro García, Lisbeth Navarrete Rodríguez, Rafael A.  
16 Romero Carrillo. -----  
17 **Secretaria:** Liseth Fca. Vega López. -----  
18 **Asesor Legal Concejo:** Christian Callejas Escoto. -----  
19 **Alcaldesa Municipal:** Aura Yamileth López Obregón. -----  
20 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----  
21 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----  
22 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----  
23 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----  
24 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----  
25 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----  
26 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----  
27 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----  
28 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----  
29 **NOTA:** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria (presidenta municipal), hace  
30 lectura del orden del día, y procede a someter a votación ante los demás señores (as)  
31 regidores (as). -----  
32 **ACUERDO 01.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
33 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís,  
34 Ricardo Sagot Bejarano, Francisca Ortiz Chevez, Juan José Segura Lobo, Wilberto  
35 Tenorio García, Adilia Reyes Calero ACUERDAN dar por aprobada la agenda del día.  
36 APROBADO. -----  
37 **ARTICULO I. APROBACIÓN DE ACTAS** -----  
38 **INCISO 01.** Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario, pág. 3, línea 17  
39 “solicitud expresa”, línea 23 “para un ramal”, pág. 7, línea 21 “se re direcciona”, pág. 10,  
40 línea 16 “reabre”, línea 19 “abrir el portón del frente de plataforma antes de las 08:00

1 a.m.”, pág. 13, línea 20 “preseleccionados”, pág. 15, línea 19 “seis de los siete”, pág. 16,  
2 línea 3 “y si nos imprueban”, línea 7 “a la CGR”, 21 “FEMUGUA”. -----

3 **ACUERDO 02.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
4 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís,  
5 Ricardo Sagot Bejarano, Francisca Ortíz Chevez, Juan José Segura Lobo, Wilberto  
6 Tenorio García, Adilia Reyes Calero ACUERDAN al no haber, más observaciones, ni  
7 recomendaciones dar por aprobada el Acta No. 0004 – 2024, de la sesión ordinaria del  
8 pasado jueves 16 de mayo de 2024. APROBADA -----

9 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO** -----

10 **INCISO 01.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, procede a realizar proceso  
11 de juramentación de juntas administrativas, juntas de educación, y comités de caminos,  
12 que se presentan ante el Concejo Municipal para su respectiva juramentación. -----

13 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESC. LOS CARTAGOS:** Hernaldo E. López Morales – 2  
14 0529 0465. -----

15 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESC. BUENA VISTA:** Gloriana Alvarado Oporta – 5 0372  
16 0560. -----

17 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESC. IDA EL ENCANTO:** Ana Daisy Pomares López – 5  
18 0309 0776. -----

19 **CREDENCIAL CONSEJO DE DISTRITO SAN JOSÉ O PIZOTE:** Eugenia del Carmen  
20 Salgado Cuadra. -----

21 **CREDENCIAL CONSEJO DE DISTRITO LAS DELICIAS:** Adonys Miguel Elizondo  
22 Morales. -----

23 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS** -----

24 **INCISO 01.** Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, se ha brindado audiencia a  
25 Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Municipal, Municipalidad de Upala, Estudio especial  
26 de auditoria sobre el pago de gastos de viaje y de transporte a miembros del Comité  
27 Cantonal de Deportes y Recreación de Upala. -----

28 El estudio se hace a petición del Concejo Municipal, el concejo acordó que hiciéramos  
29 una revisión del pago de viático ya que, consideraron que era elevado el monto en el  
30 pago de viáticos por parte de miembros del CCDR de Upala. -----

31 en este informe no se incluyen los gastos de atletas ni de disciplinas, sino solo gastos  
32 administrativos, que van del 01 enero al 30 octubre 2023. El CCDR envía la información  
33 como siempre de forma tardía. -----

34 Hubieron limitaciones no nos aportaron la información de forma digital, hubo que realizar  
35 el proceso de digitación, no se presentaron expedientes conformados, cheques sin  
36 respaldos, entre otros. -----

37 **Sr. Wilberto Tenorio García – Regidor Propietario,** la consulta va en dirigida a que  
38 ellos están amparando en un asesor externo, y también que no se incorporó algún tipo  
39 de consulta o cartel, licitación para hacer el debido proceso, como concejo a parte de  
40 todas las recomendaciones, que procede? -----

1 **Sra. Ileana Soto V – Auditora Interna**, ustedes tienen al asesor legal para que les  
2 ayudes, también tienen las potestades de realizar un proceso o órgano. -----  
3 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, en el comité anterior tuvimos  
4 problemas de acuerdo a los informes de auditoría, es complicado para el concejo actuar  
5 en estos casos, cuando hablamos de fondos públicos, es complicado, cuesta encontrar  
6 a una persona que quiera ser miembro de un comité, hay que estar buscándolo, ha sido  
7 difícil que trabajen, el comité anterior quedó muy mal, aquí se habla para todo el público  
8 en estas sesiones, y ahí se reflejó cual fue el trabajo que se hizo, con este comité se dice  
9 que bueno lo que hacen, pero es delicado cuando se habla de plata, es difícil encontrar  
10 personas que tengan ética, que sean responsables con el manejo, nosotros para un café  
11 nos toca aportar dinero, acá la Municipalidad no nos da para eso, antes en otras  
12 administraciones había para el café, ahora no se ve un percolador conectado, nos toca  
13 para poder cuidar los fondos públicos, esto será ignorancia, hemos puesto acá a  
14 disposición al asesor legal, instruirlos en el SICOP, ahora no se nombra a dedo, ahora  
15 todo pasa por SICOP si se nombra a un asesor debe de ir a SICOP, pero a veces  
16 desconocemos como Concejo lo que hacen ellos, nosotros sabemos que ellos se reúnen  
17 los jueves, pero ninguna ha ido, solo Mariana Briones ha ido a sus reuniones de ahí nadie  
18 más, si nos hemos puesto a disposición todos en colaborar, lamentablemente se dan  
19 estos casos, esto ha sido la misma historia desde otros concejos anteriores, sería  
20 reunirnos con ellos para conversar esto, tenemos que hacer algo. -----  
21 **Lic. Callejas**, las recomendaciones es tomar medidas, el concejo tiene como jerarca  
22 tiene que tomar acciones para resguardar la presentación, este informe es un insumo que  
23 sirve de prueba, no es un tema de tomar decisiones de políticas, manuales, regulaciones,  
24 sino la responsabilidad porque ha quedado claro que el manejo de fondos público no el  
25 más fácil, sería revisar este informe en comisión con las vías de ir nombrando un órgano  
26 de procedimiento sancionatorio y que les pueda dar el derecho de defensa, hasta en tanto  
27 no omitir opiniones de fondo sobre el asunto, no adelantar criterios, creo que hay temas  
28 de competencias que podría ser con la CGR, el Concejo tiene competencias  
29 disciplinarias. -----  
30 Pero en cuanto el gasto se puede enviar a la CGR para recuperar fondos públicos mal  
31 gastados, si resulta positivo sería con la CGR, y la actitud disciplinaria sería del Concejo.  
32 En cuanto la parte normativa nos ha venido a decir que tenemos que actuar, y el tema  
33 disciplinario se define en comisión, y ahí se define lo de fondos públicos a la CGR, y  
34 determinar si se hace un órgano, hay que darle la atención posible, la auditora nos pone  
35 en conocimiento y la responsabilidad es del Concejo. -----  
36 Que puede pasar al futuro, las recomendaciones son indiscutible, el CCDR tiene  
37 problema estructural, no da para hacer contrataciones cuantiosas en temas  
38 administrativos, por eso esta los departamentos de la administración y regular que la  
39 Municipalidad pueda apoyar en diferentes áreas al CCDR como lo es la proveeduría, el  
40 área legal, todo esto es un gran tema que hay que verlo en comisión y de ahí sacar todas

1 las recomendaciones vía acuerdo la próxima semana, debería de verse en comisión esta  
2 misma semana. -----

3 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, vamos a analizar el informe y con la  
4 ayuda del Licenciado vamos a ver qué acciones tomar como Concejo. En la sesión  
5 pasada teníamos que íbamos a atender al Dr. Del Hospital. -----

6 **ACUERDO 03.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete regidores  
7 (as) propietarios (as) presentes: Luis W. Tenorio García, Juan C. Camacho Espinoza,  
8 Raquel Cascante Alanís, Francisca Ortiz Chevez, Adilia Reyes Calero, Juan J. Segura  
9 Lobo, el Sr. Ricardo Sagot B fuera del recinto a la hora de la votación ACUERDAN enviar  
10 a análisis de la comisión permanente de asuntos jurídico el informe presentado por la  
11 Auditoría Interna, documento No. MU AI INFO 02 2024 CCDR Upala. APROBADO -----  
12 NOTA: se retiran a las 10:05 a.m. Alfredo Cabezas, José A. Amador, Carlos A Martínez,  
13 y a las 10:09 a.m. se retira el Sr. Ricardo Sagot. (van a sesión de capacitación de 10 a  
14 12), de parte de CONAPDIS. -----

15 **ACUERDO 04.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete regidores  
16 (as) propietarios (as): Luis W. Tenorio García, Raquel Cascante Alanís, Juan C. Camacho  
17 Espinoza, Juan J. Segura Lobo, Adilia Reyes Calero, Francisca Ortiz Chevez, el regidor  
18 Ricardo Sagot Bejarano fuera del recinto por estar en capacitación de comisión  
19 ACUERDAN brindar espacio al Sr. Andrés Ávila – Director del Hospital de Upala, asunto  
20 presentación de rendición de cuentas e informe de plazas. APROBADO -----

21 **INCISO 02.** La Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria, brinda espacio por  
22 acuerdo tomado al Dr. Ávila – director del Hospital de Upala, quien se presenta para  
23 brindar rendición de cuentas del Hospital de Upala, a su vez presentar la situación de  
24 plazas vacantes. -----

25 **Dr. Ávila – Director del Hospital de Upala**, agradecer el espacio que nos brindan, honor  
26 estar con el Nuevo Concejo Municipal, rendición de cuentas Hospital de Upala, período  
27 2023. -----

28 Quería informar de lo que está pasando en el hospital, ponerme a disposición para lo que  
29 necesiten para trabajar en equipo. -----

30 NOTA: Se hace presentación digital (diapositivas de ambas presentaciones “2”). -----

31 Solicitar a la gerencia médica: Solicitar que a la salida de los especialistas se nombren  
32 las plazas, para no tener ausencia de estos en el área de Salud del Hospital de Upala. --

33 **Sra. Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, en ortopedia no tenemos el especialista  
34 esa plaza es de Upala y desde hace años l tiene el hospital de Liberia, es importante si  
35 hay condiciones que pidamos que retorne esa plaza acá, porque una persona de Dos  
36 Ríos a trasladarse a Liberia es muy difícil, si tenemos esa plaza que regrese ese  
37 especialista. -----

38 **Dr. Ávila – Director Hospital Upala**, nosotros como hospital hasta que tengamos ya el  
39 quirófano 2 habilitado, estamos desarrollando con el INDER, el hospital tiene un proyecto  
40 de 3 mil millones de colones para la remodelación delos quirófanos del hospital en un 2do

1 piso, este proceso se inició en el 0221 con el INDER y con el Consejo Territorial, fuimos  
2 a la Asamblea Legislativa a defenderlo y fue aprobado y prioritario, sin embargo, nos  
3 hemos encontrado con cosas como que el terreno del hospital no estaba a nombre del  
4 hospital, pero eso ya está listo, ahorita está la entrega de los planos para hacer la  
5 contratación del proceso, hay un atraso enorme en infraestructura, la Dra. Salgado no  
6 tiene oficina está a la par mía, ha sido un atraso de infraestructura enorme, y ese proceso  
7 es lento para hacerlo bien, ha costado pero se ha ido avanzando, y uno de los proyectos  
8 es tener el segundo quirófano para un especialista en ortopedia, necesitan un plomado  
9 en las paredes, por eso es que el especialista esta puesto allá, el compromiso es que una  
10 vez con la sala de operaciones tendríamos a esa persona, podríamos hacer la lucha que  
11 no se vaya, que podamos tener a ese especialista, como hospital no podemos crecer  
12 mucho porque la capacidad eléctrica no nos da, en el 2021 inicio un proyecto para  
13 cambiar toda la comitiva eléctrica, la calle del hospital se amplió porque por ahí van a  
14 pasar los cables de tensión, el diseño incluye este quirófano y también la lavandería, ese  
15 proyecto está para entrega de noviembre de 2025 (capacidad eléctrica). -----

16 **Sra. Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, se tome acuerdo para que se mantenga  
17 el código para Upala, que la CCSS no tome decisiones y que ese código no lo perdamos,  
18 tomar acuerdo para una audiencia para dar seguimiento, como apoyo a todas las  
19 gestiones que el director ha hecho, y me preocupa mucho la carencia de especialistas. -  
20 La capacidad del hospital ya colapso, debemos de ir haciendo fila y gestionando. -----

21 **Dr. Ávila – Director Hospital Upala**, podríamos pensar en ir buscando el terreno. -----

22 **Sra. Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, podríamos pensar en solicitar el terreno  
23 al INDER. -----

24 **Dr. Ávila – Director Hospital de Upala**, seria buscar el terreno y que el INDER lo done  
25 a la CCSS, quizás ya no este acá pero hay que iniciar, y lo primero es contar con el  
26 terreno, pensando en que estén las oficinas del área de salud, Ministerio de Salud  
27 pensando en que este ahí mismo. -----

28 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, favor háganos llegar la cantidad  
29 de terreno que estaríamos necesitando para esas cosas. -----

30 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, propuesta de acuerdo (lectura). -----

31 NOTA: Se estará redactando y se presenta posterior. -----

32 NOTA: Se incorpora el sr. Ricardo Sagot, Carlos Martínez, Jose A. Amador, y Alfredo  
33 Lara P a las 11:45 a.m. a la sesión del Concejo Municipal. -----

34 Receso a las 11:05 a.m. a 11:40 a.m. -----

#### 35 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA** -----

36 **INCISO 01.** Se recibe nota con fecha del 17 mayo 2024, Sr. Willy Quirós Pérez – director  
37 de la Esc. Fósforo, Sr. Juan C. Picado Delgado – supervisor circuito 01 de Upala, dirigida  
38 al Concejo Municipal, asunto: solicitud de nombramiento y juramentación de miembros  
39 de Junta de Educación de la Esc. El Fósforo: Graciela Arana Rodríguez – 155809524133,  
40 Modesta Obando Calderón – 2 0951 0502, Rosita Esmeralda Mejías Ampie – 2 0656

1 0593, Carolina Bolaños Murillo – 2 0577 0848, Carlos Ant. Quirós González – 1 1027  
2 0374. -----

3 **ACUERDO 05.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
4 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
5 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
6 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de  
7 las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. El  
8 Fósforo, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.  
9 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA. -----

10 **INCISO 02.** Se recibe nota con fecha del 08 mayo 2024, Sra. Xinia Paisano Obregón –  
11 directora de la Esc. IDA La Jabalina, Sr. Evelio Parra Alvarado – supervisor del circuito  
12 07 de Brasilia, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de nombramiento y  
13 juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Esc. IDA La Jabalina: Iriabel  
14 García Rodríguez – 155826441523, Angel Daniel Hernández Fajardo – 5 0386 0622, Ana  
15 Flora Cano Traña – 2 0529 0615, Lucrecia Avendaño González – 2 0528 0739, Marvin  
16 Ant. Sosa Loaiziga – 5 0358 0031. -----

17 **ACUERDO 06.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
18 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
19 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
20 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de  
21 las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. IDA  
22 La Jabalina, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.  
23 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA. -----

24 **INCISO 03.** Se recibe nota con fecha del 22 mayo 2024, Sra. Patricia Ugalde Morales –  
25 directora de la Esc. IDA El Recreo, Sra. Evelyn Carranza González – supervisora del  
26 circuito 04 de Bijagua, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de nombramiento y  
27 juramentación de miembros de junta: Yorleny Ma. Bolivar Villalobos – 5 0302 0603,  
28 Marilyn de la Trinidad Jiménez Díaz – 1 1177 0993, María Elena Sibaja Cambronero – 1  
29 1354 0268, Juan C. Araya Chavarría – 2 0584 0860, Fabricio Aguilar Bravo – 5 0461  
30 0502. -----

31 **ACUERDO 07.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
32 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
33 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
34 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar el nombramiento y juramentación de  
35 las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. IDA  
36 El Recreo, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.  
37 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA. -----

38 **INCISO 04.** Se reciben las órdenes de compra No. 321 – 04, 321 – 05, 321 – 06, 321 –  
39 07, presentadas por el Dpto. Proveeduría Municipal, dirigido al Concejo Municipal,  
40 asunto: solicitud de aprobación para trámite de pago. -----

1 **ACUERDO 08.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
2 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
3 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
4 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar el pago de las órdenes de compra  
5 No. 321 – 04 por un subtotal a pagar de ₡2 579 328,00, 321 – 05 por un subtotal a pagar  
6 de ₡1 910 660,00, 321 – 06 por un subtotal a pagar de ₡2 075 065,00, y la orden 321 –  
7 07 por un subtotal a pagar de ₡565 330,00, todas correspondientes a la Licitación  
8 Abreviada 2022LA – 000031 – 0021500001, a favor de TODO EN FRENOS Y CLUCH  
9 DOS MIL UNO SOCIEDAD ANONIMA. APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME -----

10 **INCISO 05.** Se recibe oficio MU AI OFIC 045 2024, con fecha del 16 mayo 2024, Sra.  
11 Ileana Soto Vargas – auditora, Municipalidad de Upala, dirigido a la Sra. Aura Yamileth  
12 López O – alcaldesa municipal con copia al Concejo Municipal, asunto: Comunicación de  
13 Inicio de estudio de auditoría de carácter especial sobre la implementación de las Normas  
14 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. -----

15 NOTA: Se conoce. -----

16 **INCISO 06.** Se recibe oficio DE – E – 122 – 05 – 2024, con fecha del 21 mayo 2024, Sra.  
17 Karen Porras Arguedas – directora ejecutiva de la UNGL, dirigida a los delegados (as) de  
18 Asamblea Nacional de Gobiernos Locales, asunto: convocatoria a Asamblea para el 31  
19 mayo 2024, en Hotel Radisson, San José CR, a las 09:00 a.m. -----

20 **ACUERDO 09.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
21 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
22 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
23 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar la participación de la Sra. Marcianeth  
24 Reyes N – regidora propietaria, y al Sr. Alfredo Lara Parrales, en la Asamblea Nacional  
25 de la UNGL, la cual se estará realizando el próximo 31 mayo 2024, en el Hotel Radisson  
26 San José Costa Rica, a las 09:00 a.m. Se solicita transporte y pago de viático según  
27 corresponda. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

28 **INCISO 07.** Se recibe nota con fecha del 23 mayo 2024, Sr. Lidier Zamora Valerio –  
29 presidente de la ADI San Isidro de Aguas Claras, dirigido al Concejo Municipal, asunto:  
30 solicitud de fechas para actividades “festejos agosto 2024”. -----

31 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
32 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
33 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
34 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN se le otorga a la Asociación de Desarrollo  
35 Integral de San Isidro de Aguas Claras, las fechas comprendidas entre el 03 y 04 de  
36 agosto de 2024. -----

37 Lo anterior para que se hagan los trámites que la actividad requiere y la presentación de  
38 los requisitos ante la Administración Tributaria Municipal, para el otorgamiento del  
39 respectivo permiso. -----

40 **INCISO 08.** Se recibe nota con fecha del 17 mayo 2024, Sr. Sergio Orozco Navarrete –

1 presidente de la ADI Colonia Libertad, dirigida al Concejo Municipal, asunto: solicitud de  
2 fechas para actividades bailables, los días 6 -7 julio 2024. -----

3 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
4 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
5 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
6 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN se le otorga a la Asociación de Desarrollo  
7 Integral de Colonia Libertad de Aguas Claras, las fechas comprendidas entre el 06 y 07  
8 de julio de 2024. -----

9 Lo anterior para que se hagan los trámites que la actividad requiere y la presentación de  
10 los requisitos ante la Administración Tributaria Municipal, para el otorgamiento del  
11 respectivo permiso. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

12 **INCISO 09.** Se recibe invitación por parte del IFAM, para capacitación denominada  
13 “Fortalecimiento de Herramientas de Investigación Ministerio Público y Auditorías  
14 Municipales de Costa Rica”, en el auditorio Leonardo Amador en el IFAM, el 05 junio  
15 2024, de 08:30 a.m. a 03:40 p.m. -----

16 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
17 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
18 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
19 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar la participación de Liseth Vega  
20 López – secretaria del Concejo, y del Sr. Wilberto Tenorio García – regidor propietario,  
21 en la capacitación que estará impartiendo el IFAM denominado “Fortalecimiento de  
22 Herramientas de Investigación Ministerio Público y Auditorías Municipales de Costa  
23 Rica”, el 05 de junio de 2024, en el Auditorio Leonardo Amador del IFAM, en horario de  
24 08:30 a.m. a 03:40 p.m. A su vez se autoriza el pago de viáticos y transporte respectivo.  
25 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

26 **INCISO 10.** Se recibe invitación por parte del IFAM, para mesa redonda el 06 junio 2024,  
27 denominado “Familiarización con la NIC SP en el sector municipal, dirigido a contadores,  
28 alcaldes, vicealcaldes, presidencias del Concejo. -----

29 **NOTA:** Se conoce. -----

30 **INCISO 11.** Se recibe nota con fecha del 21 mayo 2024, firman vecinos del Bo.  
31 Heliconias, Upala Centro, y Bo. La Coca Cola, dirigida al Concejo Municipal, asunto:  
32 petitoria de: declarar con lugar el recurso, que se anule todo lo aprobado hasta ahora y  
33 obligue realizar todos los trámites pertinentes en cumplimiento a la normativa. (proyecto  
34 urbanístico en ambos barrios. -----

35 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
36 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
37 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
38 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN admitir el recurso extraordinario de revisión  
39 presentado por los vecinos (as) de los Barrios Las Heliconias y La Coca Cola. A su vez,  
40 se envía a la Asesoría Legal de este órgano colegiado para que emita resolución al

1 respecto. APROBADO EN FIRME -----

2 **INCISO 12.** Se recibe oficio SMA 028 05 2024, de la Municipalidad de Alvarado, dirigido  
3 a Alcalde de Grecia, Asamblea Legislativa, Municipalidades del País, asunto: brindan  
4 voto de apoyo a acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia,  
5 relacionado al expediente No. 23 485 denominado Quema de Cañales. -----

6 NOTA: Se conoce. -----

7 **INCISO 13.** Se recibe oficio MSA PM 01 002 2024, con fecha del 08 mayo 2024, del  
8 Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Ana, dirigido a Concejos Municipales del  
9 País, asunto: consulta sobre herramientas de seguimiento de acuerdos y gestión  
10 documental. -----

11 NOTA: Se conoce. -----

12 **INCISO 14.** Sra. Adilia Reyes Calero, hace lectura de Invitación de acto de inauguración  
13 por parte de la Unidad Geriátrica en la comunidad de Tujankir, en Katira de Guatuso. ----

14 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
15 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
16 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
17 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN autorizar el pago de viáticos y transporte a la  
18 Sra. Adilia Reyes Calero – Presidenta Municipal, para la realización de gira a realizarse  
19 el próximo martes 28 mayo en Tujankir de Guatuso, para participar el acto de  
20 inauguración de la Unidad Geriátrica. APROBADO -----

21 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria** (presidenta municipal), solicito  
22 tomemos un acuerdo para alterar el orden de la agenda, y ver de artículo seguido las  
23 Mociones de la Alcaldía. -----

24 **ACUERDO 14.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
25 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
26 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
27 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar la alteración del orden de la agenda,  
28 continuando como Artículo siguiente “MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA).  
29 APROBADO -----

30 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DEL SEÑOR (A) ALCALDE (SA)** -----

31 **INCISO 01.** Sra. Aura Yamileth López O – alcaldesa municipal, están pendiente las  
32 personas que deben de formar parte del Plan Regulador Comisión Especial del Plan  
33 Regulador, eso se los habíamos traído en la sesión anterior, y es importante tomar el  
34 acuerdo de asignación de la representación del Concejo Municipal para que estas puedan  
35 participar en las diferentes sesiones de trabajo de dicha comisión. -----

36 **ACUERDO 15.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
37 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
38 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
39 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN nombrar a la Sra. Raquel Cascante Alanís, y  
40 a la Sra. Adilia Reyes Calero como integrantes de la Comisión Especial del Plan

1 Regulador. APROBADO FIRME -----

2 **INCISO 02.** Sra. Aura Yamileth López O – alcaldesa municipal, solicito por favor se nos  
3 facilite por parte del Concejo Municipal realizar el proceso de Juramentación de los  
4 miembros de Junta Vial Cantonal, donde se puedan juramentar los del Concejo y se sirva  
5 juramentar a las personas que formarán parte desde la Administración Municipal. -----

6 **NOTA:** Se determina continuar con los puntos de alcaldía, debido a que faltan algunas  
7 personas hacerse presente en la sala de sesiones para juramentarlas, se indica que  
8 apenas lleguen se estarán juramentando. -----

9 **INCISO 03.** Sra. Aura Yamileth López O – alcaldesa municipal, Recordar que la sesión  
10 pasada se entregó una carta de compromiso, de ciudades compasivas, se había pasado  
11 la Lic. Callejas y a ustedes también, no hay compromiso presupuestario de la  
12 Municipalidad es solo coordinación y colaboración, para atender a personas vulnerables.

13 **ACUERDO 16.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
14 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
15 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
16 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN aprobar la firma de la carta de compromiso  
17 entre la Municipalidad de Upala y la Fundación Dignidad, que tiene como fin la  
18 coordinación interinstitucional para dar atención a personas con enfermedades en fase  
19 terminal, siendo que no existen compromisos presupuestarios ni erogaciones de parte de  
20 la Municipalidad sino solamente acciones de coordinación en beneficio de esta población.

21 APROBADO -----

22 **INCISO 04.** Sra. Aura Yamileth López O – alcaldesa municipal, solicito a Alberto  
23 Villalobos M – coordinador a.i. financiero municipal, que haga la presentación del  
24 Presupuesto Extraordinario No. 0 – 2024, y Javier expone el POA, oficio MU ALM OFIC  
25 594 2024, dirigido al concejo Municipal. -----

26 **Sr. Alberto Villalobos M,** hace exposición del presupuesto extraordinario No. 0 – 2024,  
27 expone además la información Plurianual. -----

28 **ACUERDO 16a.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
29 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
30 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
31 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN alterar el orden de la agenda para juramentar  
32 a miembros de la JVC. APROBADO -----

33 **NOTA:** La presidencia municipal procede a realizar la Juramentación de los miembros de  
34 la Junta Vial Cantonal 2024 – 2028, y se juramentan: Pablo Loyola Claro – coordinador  
35 de la UTGV, Edwin Carvajal Jiménez – promotor social de la UTGV, Aura Yamileth López  
36 Obregón – alcaldesa municipal, Jorge Mario González Torres – vicealcalde primero, Ligia  
37 Cárdenas Murillo – síndica propietaria del Distrito de Canaleta, Luis Wilberto Tenorio  
38 García- regidor propietario, Francisca Ortiz Chevez – Regidora Propietaria. -----

39 **NOTA:** Se continua con el orden de la agenda. -----

40

1  
2  
3  
4  
5  
6

# MUNICIPALIDAD DE UPALA

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

### 0-2024

7

#### INDICE

Portada	1
Índice	2
Sección de Ingresos	3
Sección de Egresos	3
Clasificador Económico de Egresos	3
Detalle del Gasto General del Presupuesto	4
Detalle de Origen y Aplicación de Recursos	5
Adquisición de Bienes y Servicios	11
Información Plurianual	11
Justificación Ingresos	13
Justificación Egresos	13
Desglose de partidas específicas para Combustibles	17

8

#### SECCION DE INGRESOS CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Código	Nombre de la cuenta	MONTO
4.3	FINANCIAMIENTO	50 395 063.19
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	50 395 063.19
4.3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	50 395 063.19
4.3.3.2.3	Saldo de Partidas Específicas de periodos anteriores	50 395 063.19

SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
GENERAL Y POR PROGRAMA

Código	Nombre	PROGRAMA IV: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00
1	SERVICIOS	4 260 223.00	4 260 223.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35 367 335.93	35 367 335.93
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	10 767 504.26	10 767 504.26
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00
- TOTALES -		50 395 063.19	50 395 063.19

SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA  
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO  
GENERAL Y POR PROGRAMA

Código	NOMBRE	PROGRAMA IV: INVERSIONES	TOTALES
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	39 627 558.93	39 627 558.93
<b>1.1</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	39 627 558.93	39 627 558.93
<b>1.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	39 627 558.93	39 627 558.93
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	10 767 504.26	10 767 504.26
<b>2.1</b>	<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	3 150 000.00	3 150 000.00
2.1.2	Vías de comunicación	3 150 000.00	3 150 000.00
<b>2.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	7 617 504.26	7 617 504.26
2.2.1	Maquinaria y equipo	7 617 504.26	7 617 504.26
<b>G</b>	<b>- TOTAL -</b>	50 395 063.19	50 395 063.19

1

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS Y POR PROGRAMA  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO  
GENERAL Y POR PROGRAMA

Código	Nombre	PROGRAMA IV: INVERSIONES	TOTALES
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>4 260 223.00</b>	<b>4 260 223.00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 260 223.00	4 260 223.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>35 367 335.93</b>	<b>35 367 335.93</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 588 926.97	1 588 926.97
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	33 778 408.96	33 778 408.96
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>10 767 504.26</b>	<b>10 767 504.26</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	766 472.60	766 472.60
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	82 404.00	82 404.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	6 768 627.66	6 768 627.66
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 150 000.00	3 150 000.00
- TOTALES -		50 395 063.19	50 395 063.19

2

3

CUADRO N.º 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

Código según clasificador del Gasto	INGRESO	MONTO	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	Aplicación Clasificación Económica	
							Corriente	Capital
4.3.3.2.3	Saldo de Partidas Especificas	50 395 063.19	01	01	Construcción de capilla del cementerio de Brasilia, 2012 MATERIALES Y SUMINISTROS	832 075.00	832 075.00	
			01	02	Construcción de plantel para maquinaria de la Municipalidad de Upala 2016 MATERIALES Y SUMINISTROS	10 172 495.25	10 172 495.25	
			01	03	AMPLIACIÓN DE TECHO EN LA COCINA COMUNAL DE SAN LUIS, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 MATERIALES Y SUMINISTROS	94 905.00	94 905.00	
			01	04	MANTENIMIENTO PARA EL SALÓN COMUNAL DE BARRIO EL JARDIN, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 MATERIALES Y SUMINISTROS	511 200.00	511 200.00	
			01	05	MEJORAS INFRAESTRUCTURA COMUNAL DE BIJAGUA, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 767 939.00	1 767 939.00	
			01	06	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE DELICIAS, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 560 722.00	1 560 722.00	
			01	07	MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE EL GABILAN, Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05 E-Mail: <a href="mailto:avillalobos@muniupala.go.cr">avillalobos@muniupala.go.cr</a>			

1



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023  
MUNICIPALIDAD DE UPALA  
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



					DISTRITO DOS RÍOS, LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 MATERIALES Y SUMINISTROS	208 610.00	208 610.00	
01			08		MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE EL GABILAN, DISTRITO DOS RÍOS, LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 MATERIALES Y SUMINISTROS	228 200.00	228 200.00	
01			09		MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL COMEDOR DE LA ESCUELA QUEBRADA GRANDE, DISTRITO YOLLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 MATERIALES Y SUMINISTROS	365 930.00	365 930.00	
01			10		CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA COCINA COMUNAL Y SALÓN DE REUNIONES Jazminez B, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY N°7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	188 710.00	188 710.00	
01			11		MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	90 769.00	90 769.00	
01			12		MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE RÍO NEGRO, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	128 946.00	128 946.00	
01			13		MEJORAS EN LA INSTALACION ELÉCTRICA DE LA COCINA COMUNAL, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	135 061.00	135 061.00	
01			14		REPARACIÓN EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE COLONIA LIBERTAD,			

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023  
MUNICIPALIDAD DE UPALA  
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



					DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	42 345.00	42 345.00	
01			15		MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL EBAIS, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	3 750 745.00	3 750 745.00	
01			16		MEJORAS DEL BANO Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PARA CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LOS LAURELES, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	449 715.50	449 715.50	
01			17		MEJORAS EN EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE EL PARAÍSO, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	265 605.00	265 605.00	
01			18		PROYECTO PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	878 310.00	878 310.00	
01			19		PROYECTO PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE CANALETE, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	281 345.00	281 345.00	
01			20		PROYECTO PINTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE ARMENIAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 MATERIALES Y SUMINISTROS	878 310.00	878 310.00	
01			21		Mejoras al Salón Comunal de Cuatro Bocas 2020			

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05  
E-Mail: [avillalobos@muniupala.go.cr](mailto:avillalobos@muniupala.go.cr)

3



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023  
MUNICIPALIDAD DE UPALA  
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 263 297.10	1 263 297.10	
01	22	Mejoras en el Salón Comunal de Popoyoapa 2020			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	827 182.50	827 182.50	
01	23	Mejoras al salón Comunal de Barrio El Jardín de Zapote 2020			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	650 530.50	650 530.50	
01	24	Mejoras de infraestructura del salón comunal de Delicias 2020			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	937 613.70	937 613.70	
01	25	Construcción de la capilla de velación y accesos de la entrada principal en el cementerio de Birmania 2020			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	914 811.80	914 811.80	
01	26	Construcción de una oficina de reuniones para la Asociación de Desarrollo Integral Las Brisas y Santa Cecilia 2020			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	402 138.90	402 138.90	
01	27	Mejoras en la infraestructura del EBAIS de San Gabriel 2020			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	91 070.00	91 070.00	
05	01	Compra de Equipo para la Cocina Comunal de Moreno Cañas, Distrito Upala, LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018			
		BIENES DURADEROS	1 202 404.00		1 202 404.00
05	02	Relleno de la plaza de deportes de San Ramon 2017			
		SERVICIOS	2 340 900.00	2 340 900.00	
05	03	Para mejoras en la infraestructura de la plaza de Dos Rios, ley 7755 de 2017			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	900 000.00	900 000.00	
05	04	MEJORAS EN EL SALON COMUNAL DE LA VICTORIA DE SAN JOSE DE UPALA, DISTRITO SAN JOSÉ, LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018			

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05  
E-Mail: [avillalobos@muniupala.go.cr](mailto:avillalobos@muniupala.go.cr)

1



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023  
MUNICIPALIDAD DE UPALA  
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



		MATERIALES Y SUMINISTROS	1 837 858.00	1 837 858.00	
05	05	CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO PERIMETRAL, EN LA PLAZA DE DEPORTES DE EL DELIRIO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	58 658.00	58 658.00	
05	06	CONCLUSION DE RELLENO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE SAN RAMÓN, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018			
		SERVICIOS	1 560 722.00	1 560 722.00	
05	07	CONSTRUCCIÓN DE KIOSCOS EN EL PARQUE DE LA COMUNIDAD DE COLONIA BLANCA, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	88 506.00	88 506.00	
05	08	MEJORAS EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE EL CARMEN, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019.			
		SERVICIOS	145 336.00	145 336.00	
05	09	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA CANCHA MULTIUSOS EN LA COMUNIDAD DE EL PROGRESO, DISTRITO SAN JOSÉ, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998.2019			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	472 453.00	472 453.00	
05	10	CONSTRUCCION DE CAMERINOS EN LA CANCHA DE DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE NAZARETH, DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	360 305.00	360 305.00	

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05  
E-Mail: [avillalobos@muniupala.go.cr](mailto:avillalobos@muniupala.go.cr)

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023  
MUNICIPALIDAD DE UPALA  
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



05	11	Construcción de planché en gradería de plaza de deportes de Colonia Puntarenas 2020			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	154 300.00	154 300.00	
05	12	Mejoras de la plaza de deportes de Las Pavas 2020			
		SERVICIOS	213 265.00	213 265.00	
07	01	Mejoras en caminos de Los Ledezma de San José de Upala, Ley 7755 2017			
		BIENES DURADEROS	1 800 000.00		1 800 000.00
07	02	Mejoras en el camino de San Bosco, 2017			
		BIENES DURADEROS	1 350 000.00		1 350 000.00
07	03	Construcción de la primera etapa de la cocina comunal de Los Angeles de San Jose de Upala, 2017			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	740 030.00		740 030.00
07	04	Mejoras en infraestructura del EBAIS de Brasilia, ley 7755 2017			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	361 365.00	361 365.00	
07	05	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN PARA LAS ASOCIACIONES DE COLONIA PUNTARENAS, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018			
		BIENES DURADEROS	82 404.00		82 404.00
07	06	MEJORAS EN EL EBAIS DE SAN ISIDRO DE YOLILLAL, DISTRITO YOLILLAL, LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018			
		MATERIALES Y SUMINISTROS	642 062.00	642 062.00	
07	07	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE EL PROGRESO DE LLANO AZUL, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018			
		BIENES DURADEROS	694 644.00		694 644.00

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05  
E-Mail: [avillalobos@muniupala.go.cr](mailto:avillalobos@muniupala.go.cr)

3



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023  
MUNICIPALIDAD DE UPALA  
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



07	08	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE BUENA VISTA, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 BIENES DURADEROS	446 844.00		446 844.00
07	09	SEGUNDA ETAPA DE ENMALLADO DE LA PLAZA DE DEPORTES DE ARMENIAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2018 BIENES DURADEROS	694 644.00		694 644.00
07	10	COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE CUATRO BOCAS, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 BIENES DURADEROS	48 846.00		48 846.00
07	11	COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN ISIDRO, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 BIENES DURADEROS	100 846.00		100 846.00
07	12	COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 BIENES DURADEROS	936 208.76		936 208.76
07	13	PROYECTO EQUIPAMIENTO DE COCINA COMUNAL DE LA COMUNIDAD DE LAS MILPAS, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998. 2019 BIENES DURADEROS	878 310.00		878 310.00
07	14	Compra de mobiliario para el Salón Comunal de Quebradón 2020 BIENES DURADEROS	315 813.70		315 813.70

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05  
E-Mail: [avillalobos@muniupala.go.cr](mailto:avillalobos@muniupala.go.cr)

1

2



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023  
MUNICIPALIDAD DE UPALA  
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



12

07	15	Construcción de estantes y equipo para acarreo de mobiliario de la cocina y salón comunal de Santa Rosa 2020 MATERIALES Y SUMINISTROS	244 289.71	244 289.71	
07	16	Compra de equipo de cocina y activos para el Salón Comunal de Moreno Cañas 2020 BIENES DURADEROS	1 161 000.00		1 161 000.00
07	17	Compra de equipo de cocina para el salón comunal de San Jorge 2020 BIENES DURADEROS	900 000.00		900 000.00
07	18	Compra de equipo de cocina para el salón comunal de San Rafael 2020 BIENES DURADEROS	155 539.80		155 539.80
07	19	Mantenimiento de Maquinaria y compra combustibles MATERIALES Y SUMINISTROS	1 588 926.97	1 588 926.97	
GRAN TOTAL			50 395 063.19	38 887 528.93	11 507 534.26

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Alberto Villalobos Méndez, Encargado de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 0-2023.

Firma del funcionario responsable: Alberto Villalobos Méndez  
29-05-2023

3

**ANEXO 6  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
(ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	AUMENTO	TOTAL
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>4 260 223.00</b>	<b>4 260 223.00</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>35 367 335.93</b>	<b>35 367 335.93</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>10 767 504.26</b>	<b>10 767 504.26</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50 395 063.19</b>	<b>50 395 063.19</b>

4

5

6

**INFORMACIÓN PLURIANUAL**  
Monto en millones de colones

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	2 251.04	2 313.39	2 382.79	2 454.27
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	835.00	860.05	885.85	912.43
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	477.70	492.03	506.79	522.00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	12.06	12.42	12.79	13.18
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	779.81	803.20	827.30	852.12
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	50.00	51.50	53.05	54.64
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	75.00	77.25	79.57	81.95
1.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes Del Sector Público	21.47	16.93	17.44	17.97
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	2 397.14	2 469.05	2 543.12	2 619.42
2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias De Capital Del Sector Público	2 397.14	2 469.05	2 543.12	2 619.42
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	2 760.42	0.00	0.00	0.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	2 000.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	448.41	0.00	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	312.01	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>7 408.60</b>	<b>4 782.44</b>	<b>4 925.91</b>	<b>5 073.69</b>

GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	3 674.43	3 394.84	3 496.68	3 601.59
1.1.1 REMUNERACIONES	1 462.26	1 367.39	1 408.41	1 450.67
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 825.57	1 652.17	1 701.74	1 752.79
1.2.1 Intereses Internos	140.38	144.60	148.93	153.40
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	195.37	199.91	204.87	211.02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	50.85	31.78	32.73	33.71
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	3 511.68	1 213.15	1 249.54	1 287.03
2.1.1 Edificaciones	313.55	0.00	0.00	0.00
2.1.2 Vías de comunicación	1 061.38	1 089.97	1 122.67	1 156.35
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 096.76	123.17	126.87	130.68
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	87.34	35.25	36.31	37.40
3.3.1 Amortización interna	87.34	35.25	36.31	37.40
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	135.14	139.20	143.37	147.68
<b>TOTAL</b>	<b>7 408.60</b>	<b>4 782.44</b>	<b>4 925.91</b>	<b>5 073.69</b>

1

**VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO**

- Que se lleve a cabo en un 100% los procedimientos institucionales desde una perspectiva inclusiva.
- Que anualmente se lleve a cabo el adecuado manejo de la administración de Inversiones Propias de conformidad con las prioridades establecidas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Que se propicie el pago de las obligaciones que tiene la municipalidad con el comité de deportes y recreación.
- Que se lleve a cabo el pago de las obligaciones que tiene la Administración hacia los entes externos.
- Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial municipal mediante la intervención de 52 caminos, construcción de un puente y 3 reparados a fin de mejorar su estado de regular a bueno o de bueno a excelente, de conformidad con el Plan.
- Que se lleve a cabo anualmente proyectos de obra pública municipal en coordinación tanto con la Alcaldía como con los Concejos de Distrito desde una perspectiva inclusiva.
- Que anualmente la gestión social participe activamente en los procesos de formulación de proyectos de desarrollo local que lleve a cabo la Municipalidad.
- Promover en la prestación de los servicios municipales una perspectiva de sustentabilidad ambiental, que permita un proceso de mejora continua.
- Que mediante el sistema integrado municipal se propicie la depuración de datos que permita identificar en un 100% a las personas contribuyentes omisas de declaración.
- Que se lleve a cabo anualmente la prestación de los servicios municipales desde la mejora continua, que permita plantear las acciones correctivas necesarias para mejorar su desempeño.
- Que mediante el sistema integrado municipal se propicie la depuración de datos que permita identificar en un 100% a las personas contribuyentes omisas de declaración.
- Revisión en un 100% del estado de la morosidad, a fin de llevar a cabo las gestiones de cobro administrativo para su recuperación.
- Que las medidas de control en el seguimiento de las acciones del cobro judicial permitan mediante el sistema de control interno institucional la orientación del cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de gestión del cobro.

2

3

Fortalecimiento en 100% de programas preventivos de seguridad comunitaria en los ocho distritos para que ocupen un rol preventivo más activo en la seguridad ciudadana.

Que se lleve anualmente la priorización de construcción de aceras, según criterios de riesgo e inclusividad ante las propiedades que sean omisas con los deberes del Código Municipal.

Que se lleve en un 100% el control de los registros de la recaudación a fin de prevenir las posibles desviaciones que se presenten en los ingresos.

## PROYECTOS

### Vías de comunicación terrestre

Realizar mantenimiento rutinario, bacheo mecanizado y mejoras en 33 caminos de la red vial Cantonal.

Contribuir con el mejoramiento del sistema de drenaje de la red vial Cantonal mediante la Compra de alcantarillas en diferentes tamaños y diámetros.

Mejorar la red vial mediante el asfaltado de 3 kilómetros de caminos importantes de mayor TPD y mayor IVTS.

Construcción de sistemas de drenajes en la red vial cantonal (CUNETAS).

Contribuir con la movilidad humana mediante la Construcción de Aceras, rampas y accesos a las casas durante los procesos de construcción de caminos.

### Otras construcciones adiciones y mejoras

Mejorar la vigilancia de los edificios Municipales mediante la compra e instalación de sistemas y equipos de vigilancia, compra de equipo de cómputo, cámara videoconferencia y tablets para el Concejo.

1

Mejorar la Red de Conducción y la cobertura del Acueducto, mediante la construcción de nuevos ramales pequeños, colocación de hidrantes, y el pago de inversiones del proyecto obras prioritarias.

Construcción de un sitio de lavado de los camiones recolectores de residuos sólidos en el plantel de la maquinaria municipal con tratamiento de aguas jabonosas.

Contribuir con la movilidad Urbana de Upala mediante la construcción de aceras en el casco urbano con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Adquirir accesorios y mobiliario público para los parques públicos.

### Análisis de riesgos en relación con el Plan de Desarrollo de mediano plazo:

1. Realizar un estudio integral de los mecanismos de coordinación presentes en la Municipalidad.

a. Que, de conformidad con el estudio integral de los mecanismos de coordinación, se establezca anualmente los mecanismos de articulación para el control, manejo del riesgo, evaluación de objetivos, metas y ejecución presupuestaria.

2. Propiciar en la organización una adecuada toma de decisiones a fin de tomar las medidas técnico-operativas correspondientes.

a. Que, mediante el sistema integrado municipal, anualmente se permita la articulación de la información, a fin de contribuir a la toma de decisiones en la organización.

3. Establecer las medidas de control que deben imperar en la organización.

a. Que las medidas de control anual del sistema de control interno institucional orienten al cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. Llevar a cabo un análisis de los procedimientos en cuanto al almacenamiento y acceso de la información en la institución.

a. Que se lleve a cabo en un 100% los procedimientos institucionales desde una perspectiva inclusiva.

b. Evaluación de los procedimientos mediante los indicadores de gestión, a fin de determinar los riesgos institucionales que se puedan presentar en la organización.

2

### Políticas y prioridades establecidas a nivel país para el mediano:

a. El gobierno local de Upala se basa en el desarrollo local desde los planes de mediano y largo plazo aprobados por parte del Concejo Municipal para elaborar los planes plurianuales y con ello, toma en cuenta otros elementos, tales como:

b. No se toman los planteamientos del Poder Ejecutivo para el desarrollo local cantonal, lo anterior por las características propias de autonomía constitucional que tiene la Corporación Municipal.

c. Se toman elementos claves de **Objetivos de Desarrollo Sostenible:**

3

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.

- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
- ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar
- ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

1

#### **d. Prioridades**

1. Infraestructura Vial
2. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
3. Desarrollo Institucional
4. Equipamiento Cantonal
5. Política Social Local
6. Desarrollo Económico Local
7. Servicios Públicos

**Objetivos estratégicos de la institución a mediano plazo por área (Esto puede incluir aspectos como el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la mejora de los servicios públicos, entre otros).**

1. Articular el desarrollo humano del cantón a través de proyectos de infraestructura vial, con el fin de promover el desarrollo económico, la competitividad y la calidad de vida de la población.
2. Contribuir con el mejoramiento del medio ambiente y el ordenamiento territorial, mediante la implementación de acciones que favorezcan el cumplimiento de los estándares ambientales actuales con el fin de construir un cantón más sano y resiliente.
3. Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de Upala, de acuerdo con las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y promotor del desarrollo integral del cantón.
4. Contribuir con gestión de la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo con los requerimientos y demandas de la ciudadanía.
5. Contribuir con la consolidación de un cantón más inclusivo, mediante el fortalecimiento de las acciones tendientes a mejorar el desarrollo social de Upala.
6. Contribuir con la implementación de iniciativas para activar la economía del cantón de Upala, en el marco del desarrollo humano, con el fin de alcanzar un mayor nivel de productividad y competitividad en armonía con el medio ambiente.
7. Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos que brinda la Municipalidad mediante la inversión, la modernización y la sostenibilidad de estos.

2

#### **Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:**

1. Optimizar el uso racional de los recursos: Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria a fin de disminuir el riesgo en la optimización del uso racional de los recursos, dando seguimiento al comportamiento de la recaudación de ingresos y a la ejecución de los egresos de manera conservadora y racional. Esta acción permite que la ejecución presupuestaria no resulte subejecutor o sobre ejecutor y que exista liquidez suficiente. Para cumplir con las obligaciones adquiridas, alcanzando porcentajes de recaudación de ingresos superiores al 96% de la meta presupuestada y una ejecución de egresos racional y proporcionada acorde a la liquidez, garantizando la prestación eficiente de los servicios operativos y administrativos que brinda la Municipalidad.
2. Basados en los sistemas que lleva la Municipalidad de Upala, se realiza una proyección de los ingresos en dos grupos: el grupo 1), de la cuantía que se va a poner al cobro en el periodo año 2024, más el pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023, nos permite conocer cuál es el total de lo puesto al cobro para el año 2024, más el grupo 2), siendo la proyección de los ingresos para el año 2024, toma como base el comportamiento histórico, para lo cual se calculó desde los años, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y del año 2023 hasta medio periodo, por lo que este último se multiplico por 2 para proyectar el año completo.

3

3. Para el año 2024 se actualiza las tasas de los servicios municipales según el acuerdo del Concejo número MU CM SCM 21 0264 2023, para 1- publicar por 30 días en el periódico oficial “La Gaceta” la Actualización de Tarifas de la Municipalidad de Upala a efecto de recibir oposiciones debidamente fundamentadas de la población; 2 – convocar a la comunidad a audiencia pública para recibir oposiciones debidamente fundadas a la actualización de tarifas para comparecer, de manera que la actualización de tarifas pueda entrar en vigencia de manera oportuna en el año 2024. De este modo los ingresos y servicios comunales para el año 2024 se fortalezcan por la actualización de tasas. Se espera un aumento significativo.
4. Dar continuidad a la inspección de las licencias municipales (constructivas y comerciales), a fin de controlar que se encuentren a derecho. Entre las acciones para un mejor actuar en el campo, se han impartido capacitaciones a los inspectores tributarios y de construcción a fin de que conozcan y actualicen sus conocimientos, la normativa vigente y que de paso se retroalimenten con funcionarios de otras municipalidades que se desempeñan en labores homologas.
5. Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la recaudación oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a través del seguimiento y control de los procesos de cobro judicial.
6. Brindar el Mantenimiento oportuno de la base de datos, a fin de garantizar de manera razonable, satisfactoria la calidad como la oportunidad de la información: Mejora continua del Sistema integrado, así como la carga oportuna de información por parte de las unidades primarias, con el soporte de Tecnologías de Información en los casos que se requiere, considerando las ventajas del sistema en el desempeño de labores, los usuarios aportan sugerencias de mejora o de corrección de procesos, implementación de otros controles, emisión de reportes entre otros, esto a fin de mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información.
7. Fortalecer las funciones, el capital humano y tecnológicos del cobro administrativo, inspección tributaria y bienes inmuebles, a fin de procurar el adecuado registro de cargos por tributos y el oportuno proceso de cobro administrativo. Se hace propuesta de actualización de los reglamentos de: Cobros, Patentes y Bienes Inmuebles, conforme a las funciones de cada una de esas áreas con la implementación del sistema Integrado.
8. Gestionar ante las entidades financieras el mantenimiento de convenios que mejoren la recaudación oportuna de los tributos. Mantener una comunicación constante con las instituciones financieras a fin de que brinden los mejores servicios de recaudación con facilidades y las ventajas a favor de la municipalidad que incrementen y faciliten el acceso a las plataformas de pago esto considerando en el gran número de usuarios.
9. Mantener las políticas del control y prioridades de gastos, desde que inicia una solicitud de compra, queda el compromiso presupuestario para el control del gasto, esto por cuanto el sistema contiene jerarquía de autorizaciones, cuyos filtros (presupuesto y contabilidad) puede o no autorizar su ejecución, lo que garantiza el control interno al proceso de contratación, el sistema ha facilitado la revisión de documentos de respaldo de pagos, que determine la trazabilidad del proceso de: autorización, registro y pago de las transacciones. En cuanto a la prioridad de gastos, los contenidos de previo a ser Incluidos en un documento presupuestario (ordinario extraordinario modificación) se discuten con la administración a fin de priorizar los gastos que van a solventar las necesidades administrativas y operativos para la prestación de los servicios.
10. Mantener actualizados los reglamentos referentes a generación de recursos, ejecución de gastos, y uso de bienes y servicios. Se hace necesaria la revisión y actualización de los reglamentos de conformidad con nuevas necesidades o situaciones que lo requieran.

1

---

#### Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

##### Ingresos

01. La estimación de ingresos del proyecto 2024 se realiza de conformidad con los métodos técnicos y fórmulas estadísticas suministradas por la Contraloría General de la República, criterios técnicos, comportamiento de la ejecución de ingresos al 31 de diciembre del 2022 y al 30 de junio del 2023 y documentos de respaldo emitidos por entidades externas en los casos correspondientes. Esta metodología se utiliza para proyectar los ingresos plurianuales 2025 2026 2027 según el resultado de las estimaciones, se incrementa un 3% en cada año, siendo esta un incremento reservado para no regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial, en relación con comportamiento de ejecución de los ingresos.

Para el año los 2024 los ingresos se incrementan en un 8.65% siendo €180 450 384.33 de más con respecto al presupuesto ordinario año 2023; los aumentos más significativos provienen de:

2

presupuesto ordinario año 2024, los ingresos más significativos provienen de:

a. Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Los recursos nuevos para el año 2024 son generados en su mayoría por los procesos de valoración inmobiliaria del año 2023 que empiezan a regir en el año 2024, estos procesos están conformados por: Declaraciones, Hipotecas, y permisos de construcción que se han tramitados en el transcurso del año 2023; y que vienen a aumentar la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2024; estimándose la suma de €800 millones.

b. Licencias Comerciales: El incremento en este ingreso está dado por la aplicación de la Ley 7181 Patentes y ley 9047 licores nacionales, dando como resultado que se proyecte un incremento €20 millones y 19.250 millones respectivamente con respecto al año 2023.

Para los años 2025 2026 2027 los ingresos se incrementan en promedio un 3% esto considerando un panorama conservador y teniendo en cuenta los imprevistos.

Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en  $3\% \pm 1$  p.p.

Se presenta la conformación de los ingresos del presupuesto 2024 según su importancia relativa:

Ingresos	Monto Presupuestado 2024	Importancia Relativa
Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	2 396 057 103.00	51%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	800 000 000.00	17%
Servicios de recolección de basura	355 000 000.00	8%
Patentes Municipales	320 000 000.00	7%
Venta de agua	247 000 000.00	5%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	87 000 000.00	2%
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	85 000 000.00	2%
Aporte FODESAF para CECUDI (subsidio IMAS)	78 600 000.00	2%
Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000.00	1%
Intereses sobre cuenta corriente	50 000 000.00	1%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	50 000 000.00	1%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	35 000 000.00	1%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	28 000 000.00	1%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	25 000 000.00	1%
Timbre Pro-parques Nacionales.	12 000 000.00	0%
Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	10 670 024.72	0%
Servicios de instalación y derivación de agua	10 000 000.00	0%
Servicios de cementerio	8 000 000.00	0%
Recargo del 5% Ley de Patentes	7 000 000.00	0%
Aporte del Consejo de La Persona Joven	5 770 931.00	0%
Venta de otros bienes manufacturados	2 934 661.00	0%
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1 079 403.70	0%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	600 000.00	0%
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	100 000.00	0%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	60 000.00	0%
	<b>4 679 872 123.42</b>	<b>100%</b>

02. Como se puede observar en el cuadro anterior los principales ingresos provienen de la ley 8114, Bienes Inmuebles, Servicio de Recolección de Basura, Patentes Municipales, y Venta de Agua.

03. Los ingresos correspondientes a recursos propios representan un 46.75% del total del presupuesto, siendo aproximadamente €2 187 millones, las transferencias de otras instituciones (MOPT PANI, por ejemplo) principalmente las provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114, representan en promedio el 53.25% del total de los ingresos para una suma aproximada de €2 492 millones.

04. Para determinar los ingresos relacionados a las actividades comerciales a saber: Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales) se consideran dos variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	338 964 328.38	Tope Máximo
2) Histórico pendiente de cobro	313 522 193.98	Tope Mínimo
Ingresos Patentes Municipales	320 000 000.00	Presupuesto 2024

05. Para determinar el ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles se considera la misma metodología utilizada con base a las variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	758 333 667.36	Tope Mínimo
2) Histórico pendiente de cobro	829 378 472.97	Tope Máximo
Ingresos Impuesto Bienes Inmuebles	800 000 000.00	Presupuesto 2024

06. Para determinar el ingreso por el servicio de Venta de Agua, se considera la misma metodología utilizada con base a las variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	243 537 197.94	Tope Mínimo
2) Histórico pendiente de cobro	252 347 799.04	Tope Máximo
Ingresos Venta de Agua	247 000 000.00	Presupuesto 2024

07. La actualización en tiempo y forma de las tasas por servicios; así como la adopción de nuevas plataformas de valores generará mayores ingresos en los servicios que se prestan a la comunidad y en el impuesto sobre bienes inmuebles. Se proyecta que los ingresos van a incrementarse: Mantenimiento de Parques 39% para un nuevo

1

tendrá un aumento por reajuste de precios que se aprobará en el transcurso del año 2023. Considerando estas proyecciones la Municipalidad de Upala se encuentra en proceso de actualizar los Reglamentos de cobros, Patentes y de Bienes Inmuebles.

08. En el caso del ingreso correspondiente a Impuestos específicos sobre la construcción el ingreso proyectado para el año 2023 permanece igual para el año 2024, observando el comportamiento histórico del año 2018 hasta el año 2022 y el I Semestre del año 2023 proyectado al año completo, se determina una leve mejoría de crecimiento.

09. Los ingresos plurianuales no incluyen recursos procedentes de financiamientos crediticios; por cuanto no se proyectan inversiones públicas que deban ser financiadas por medio de deuda; solo se presupuestan amortización e intereses de deudas contraídas con el IFAM.

10. La cultura creada en los contribuyentes permite que tengan un mejor control y seguimiento de las fechas de presentación de sus declaraciones lo que da como resultado un rebajo en la cantidad de contribuyentes omisos en su declaración y por consiguiente en el ingreso de multas por presentación tardía de declaración, no obstante, que las multas disminuyen, aumentan los ingresos relacionados: bienes inmuebles y licencias comerciales, dado que los nuevos valores que generan las declaraciones incrementan las bases de cálculos del impuesto de bienes inmuebles y de licencias comerciales; y se cargan oportunamente en el sistema para su cobro.

2

11. La ejecución de los ingresos en su mayoría ha presentado un comportamiento similar, con tendencia al alza por el incremento de factores que provocan un aumento en la recaudación; a manera de ejemplo se citan entre otros: incremento de las unidades de cobro por servicio que aumentan el ingreso por la prestación de los servicios a más usuarios, actualizaciones de procesos de valoración aumentando la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, comportamiento comercial mejorando el ingreso de patentes, crecimiento inmobiliario mejorando el ingreso por permisos de construcción, el ingreso de bienes y muebles, y los ingresos prestación de servicios; y la continuidad y mejora de las labores de cobro administrativo que mejoran la recaudación y disminuyen la morosidad. Con base en el análisis de ese comportamiento no se determinan ingresos estacionales o con bajas significativas que pongan el riesgo la liquidez y la prestación operativa y administrativa de los servicios.

12. No se prevén cambios en políticas fiscales o regulaciones del gobierno que puedan afectar la recaudación de los ingresos, esto por cuánto el 46.75% de los ingresos son propios de la Municipalidad. En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 35%; sin que se desmejore el servicio administrativo. No obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que puedan presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos.

3

13. Para el presupuesto extraordinario 01-2024 se toman los recursos correspondiente a los fondos de la liquidación presupuestaria 2023, de las cuentas de Superávit libre por un monto de €448 413 133.99 y Superávit Especifico por un monto total de €261 612 599.73, un crédito con el IFAM con un monto de €2 000 000 000.00, y del Consejo de la Persona Joven con un monto de €5 030 363.00, más el presupuesto extraordinario 0-2024 correspondiente a los fondos de la liquidación presupuestaria 2023 de las cuentas de Superávit específico de la ley 7755 saldos de partidas especifica por un monto total de €50 395 063.19.

1

## Egresos

### 14

Los egresos se estiman con base en las proyecciones calculadas con la ejecución al 30 de junio del 2023, el resultado de la ejecución de egreso al 31 diciembre del 2022 y los requerimientos de las unidades encargadas de la prestación de los servicios operativos y administrativos. Se ajustaron y priorizaron esas solicitudes de contenido presupuestario que realizaron las diversas unidades municipales a través del POA a fin de que resultaran acordes a la situación real y financiera y que se garantizara la prestación de los servicios operativos y administrativos; todo ello de conformidad con los lineamientos establecidos con el Alcalde Municipal.

Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en  $3\% \pm 1$  p.p.

La distribución por programa y por objeto de gasto de los egresos para el año 2024 es así

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	610 720 034.91	64%	487 924 369.16	42%	356 988 666.02	14%	1 455 643 071.15	31%
1	SERVICIOS	52 584 466.39	10%	433 992 305.02	37%	390 456 968.12	15%	917 033 739.99	20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25 350 000.00	3%	136 067 631.52	12%	558 589 488.06	22%	720 007 319.72	15%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0%	50 584 398.98	4%	89 800 000.00	4%	140 384 399.02	3%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
5	BIENES DURADEROS	2 350 000.00	0%	38 615 737.79	3%	1 137 048 470.99	44%	1 177 814 208.82	25%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216 363 205.31	23%	15 000 000.00	1%	-	0%	231 363 205.55	5%
8	AMORTIZACION	-	0%	8 580 808.97	1%	25 645 372.19	1%	34 226 181.17	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	-	0%	3 000 000.00	0%	3 000 000.00	0%
- TOTALES -		946 967 706.61	100%	1 171 365 451.44	100%	2 561 538 965.38	100%	4 679 872 125.42	100%

De acuerdo con la información anterior se determina que el egreso más importante es el de Remuneraciones por un monto total de € 1 455 643 071.15 millones; siendo un 31% del total de egresos presupuestados.

### 15

Las remuneraciones se presupuestan con base en los salarios compuesto devengados por los funcionarios en el año 2023 y los pluses salariales calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como sus cargas obrero- patronales, se incluyen los estimados de anualidades de los años 2023 y 2024 para las personas funcionarias con salario compuesto inferior a la nueva escala de salario global, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley marco de empleo público N.º 10159. Además, para los funcionarios que ingresaron después de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se apegaran a salario global aprobado.

### 16

Se solicitan plazas de servicios especiales: esto debido a la necesidad de realizar contrataciones solo por tiempos específicos. De los cuales en el Programa I se necesita la contratación para 5 puestos los cuales son, el puesto de ABOGADO TRIBUTARIO dicho puesto implica proporcionar apoyo legal abordando asuntos como prescripciones, recursos y normativa interna, así como respaldar al departamento tributario en temas de Bienes Inmuebles, patentes y gestión de cobros. Además, monitorear dinerarios e hipotecarios, incluyendo la solicitud de apertura de procesos sucesorios cuando sea necesario, y de mantener actualizados los expedientes relacionados. Entre otras funciones más. También se necesita contratar para el puesto de ANALISTA DE NICSP el cual tendrá varias funciones, pero algunas de ellas son mantener actualizada la Matriz de seguimiento de implementación de las NICSP y la matriz de cierre de brechas, así como llevar un inventario de la Municipalidad de Upala actualizado según normativa NICSP, incluyendo características y responsable. Se deben establecer procedimientos de control para evaluar costos de propiedades, planta y equipo, reconociéndolos como activos si cumplen ciertas condiciones, colaborando en formular políticas específicas al respecto. Además, se debe colaborar en la creación

2

y ajustes de procedimientos de control y sistemas de información relacionados con la depreciación y los valores contables de los activos, entre otras más.

Para el puesto AUXILIAR DE AUDITORIA quien tendría funciones como reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la Auditoría Interna, para que puedan ser transferidos al archivo institucional, elaborar e identificar las carpetas documentales de la Auditoría Interna y realizar la identificación de las cajas de archivo. Además del puesto DESARROLLADOR WEB quien tendrá funciones como crear, mantener y actualizar aplicaciones y sitios web para la Municipalidad de Upala, incluyendo la escritura de código eficiente, diseño de interfaces, integración de datos, documentación del software y solución de problemas técnicos. También se desarrollan funcionalidades específicas según requerimientos, se supervisa la velocidad y capacidad del sitio, y se trabajan en diversos proyectos como el control vehicular, gestión de recursos y préstamo de activos tecnológicos, con una continua revisión y retroalimentación de la información alojada en los servicios web municipales.

También se necesita contratar una persona para el puesto de FACILITADOR DE INFORMACIÓN el cual tiene como funciones a desempeñar el revisar y actualizar documentos para facilitar el acceso al archivo, asegurarse de que las tareas se realicen según el instructivo de expedientes de personal, abrir expedientes conforme a nombramientos y acciones de personal, elaborar carátulas identificativas, ordenar documentos de forma cronológica y foliar expedientes correctamente, corrigiendo errores si es necesario, y organizar expedientes inactivos del personal de la Municipalidad de Upala.

Para el Programa II se requiere contratar en 6 puestos distintos los cuales son, FISCALIZADOR con algunas funciones como actualizar información para visores geográficos, inspeccionar y fiscalizar 5 mil predios para actualizar bases de datos, verificar información posesoria, identificar folios municipales y comparar con la realidad, fiscalizar procesos de información posesoria, verificar información de campo con mapas catastrales, actualizar base de datos de bienes inmuebles, inspeccionar predios municipales y levantar información sobre patentes y cobros pendientes, así como verificar problemas de conformación catastral en predios. Otro puesto es FACILITADOR COMUNITARIO sus funciones serían realizar un diagnóstico participativo de necesidades educativas en los distritos, mapear servicios de formación, sistematizar beneficiarios de becas municipales, dar seguimiento a programas de seguridad infantil y salud mental, orientar en la creación de redes juveniles para prevención de drogas, construir planes de acción para políticas educativas y comunitarias, programar estrategias interinstitucionales para comunidades con centros educativos clausurados, participar en talleres educativos y cumplir con medios de verificación y productos solicitados según cronograma establecido.

El puesto de GESTOR DE AGRONEGOCIOS el cual implica investigar y promocionar productos locales y agrícolas a nivel nacional e internacional, administrar procesos productivos de manera rentable y respetuosa con el medio ambiente, establecer relaciones comerciales y alianzas internacionales, elaborar ofertas, planes de negocios y controles de calidad, dirigir y promover la comercialización nacional e internacional, organizar ferias de promoción y fortalecer la asociatividad y la innovación en la comercialización. También se incluye promover la diversidad cultural, capacitar a productores y comerciantes en negociación y liderazgo. Además, del puesto GESTOR DE ATENCIÓN DE CASOS que tiene funciones de diagnosticar y atender las necesidades legales y sociales de adultos mayores y personas con discapacidad, diseñar procesos de atención, implementar estrategias de seguimiento para acceso a servicios básicos, preparar lineamientos para mujeres víctimas de violencia, construir estrategias comunitarias, apoyar en sistematización de experiencias, capacitar en derechos humanos, establecer alianzas con ONGs, realizar seguimiento de actividades y crear matrices para población migrante y habitantes de calle.

Otro puesto es GESTOR DE COMERCIO TURÍSTICO el cual tiene funciones como formular, dirigir y evaluar proyectos turísticos y recreativos en línea con el plan director de turismo, colaborando con el ICT para identificar recursos locales y promoverlos. Se enfoca en implementar objetivos de desarrollo sostenible y promover ciudades resilientes, innovadoras e inteligentes, además de planificar y controlar actividades tanto públicas como privadas en el ámbito turístico, entre otras funciones. Y el otro puesto es GESTOR MUSICAL con funciones como definir un plan de trabajo para la EMEMU alineado con el plan operativo anual de la Unidad de Gestión Socioeducativa,

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05

1

realizar convocatorias para la inscripción de estudiantes y establecer metodologías de selección, mantener un inventario actualizado de materiales musicales y registrar el préstamo de instrumentos a los estudiantes participantes, entre otras funciones.

Para el Programa III se necesita contratar para el puesto de ABOGADO Y NOTARIO con funciones como realizar un estudio registral y legal del terreno para el plantel municipal, ejecutar trámites notariales para su escrituración a nombre de la Municipalidad de Upala, y conformar un expediente del proyecto. Además, se debe revisar el cumplimiento legal para la licitación de maquinaria del Departamento de Gestión Vial, financiada por un crédito del IFAM, entre otras más funciones.

Para cada uno de estos puestos se adjunta su debida justificación técnica donde se encuentran todas sus funciones y otros aspectos más de importancia.

2

17. Suplencias y tiempo extraordinario requerido para cubrir jornadas laborales extraordinarias de manera temporal y suplir personal en periodos de vacaciones o ausencias temporales, siendo necesario la continuidad de los servicios de Aseo de Vías Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles, Mantenimiento de Parques y los servicios administrativos.

Las Dietas, que contemplan un aumento de un 9% para este periodo, el cual no es una gran afectación a las finanzas de la Municipalidad.

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					2 085 844 276.67
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					2 266 294 661.00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					9%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					8,65%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	37 119.50	40 330.78	76	1 787 997.87	21 455 974.46
7	18 559.75	20 165.39	76	893 998.94	10 727 987.23
8	18 559.75	20 165.39	76	1 021 713.07	12 260 556.83
8	9 279.88	10 082.69	76	510 856.53	6 130 278.42
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
<b>TOTAL</b>					<b>4 214 566.41</b>

18. La aprobación de la escala salarial global fue mediante acuerdo de Concejo Municipal Acuerdo No.29 de la sesión No. 0282-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 21 de setiembre del 2023, Al amparo del Alcance N° 173 de la Gaceta N° 165 del viernes 08 de setiembre de 2023, en el Decreto Ejecutivo N° 44199, sobre la Reforma del Artículo 36 y adición del Transitorio VII. y se aplica -Salarios Compuestos (menor al salario global) podría contemplar salario base más componentes salariales complementarios, que, en caso de estar debajo del salario global, podrá incrementarse únicamente con el pago por concepto de anualidad.

-Salario Global que rige para todo servidor público que ingresaron posterior a la nueva Ley Marco de Empleo Público.

-Salarios Compuestos “Congelados” (mayor al salario global), salario base más componentes salariales complementarios, que, al superar el monto del Salario Global, será excluido de cualquier incremento salarial.

No se contempla según la ley aumento salarial para el año 2024.

Con las remuneraciones presupuestadas para el año 2024, se proyectan los años 2025 2026 y 2027, incrementándose en un 3% anual este egreso, esto considerando el rango meta de inflación en  $3\% \pm 1$  del BCCR, IPC proyectado del 2.40%, y la dotación de recurso humano conforme a la demanda de más servicios y a la aplicación del salario global a los nuevos puestos que se contraten y la suspensión del reconocimiento de anualidades y aumentos salariales a la gran mayoría de funcionarios según le corresponda.

1

19

Para las partidas de Adquisición de bienes y servicios, e inversión en bienes duraderos de los años 2025 2026 y 2027, se proyecta un crecimiento promedio del 3% anual, esto considerando como se indicó el comportamiento de las subpartidas durante los años anteriores y que no superara su incremento significativamente el rango meta de inflación del BCCR. Incluyen todos los bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios operativos y administrativos.

20

Las transferencias para el año 2024 suman ₡216.16 millones de los cuales ₡ 200.31 corresponden a transferencias de ley a favor de las Juntas de Educación del cantón, Gobierno de C.R., Registro Nacional, Comité Deportes y Consejo Personas con Discapacidad; ₡3,37 a la Cruz Roja, ₡ 12,47 en cumplimiento de acuerdos de Concejo Municipal para ADI.

Para los años 2025 2026 y 2027 las transferencias se proyectan, conforme a los porcentajes de Ley a aplicar sobre los ingresos que les corresponden.

21

Se presupuesta intereses y amortización de los créditos que este gobierno local tiene actualmente con el IFAM Se consideran para los años 2024 2025 2026 y 2027 egresos relacionados con amortización de deuda e intereses.

2

3

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBO LSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-A-1302-0812	08-11-13	2020	0	47 570 930.48	25 645 372.19	73 216 302.68	Mejoras acueducto	450 483 190
IFAM	2-FE-CNAQ-1408-0421	27-04-20	2023	0	3 012 982.72	8 593 808.97	11 593 791.70	Compra de Camion Recolector de Basura	58 030 556
IFAM	FM-EQ-213-1911-12-2022	31-03-23	2024	10 000 000	89 600 000.00	0.00	89 600 000.00	Adquisición de Quebrador y Maquinaria para Procesamiento de Material Tribudado	2 000 000 000
				0	0.00	0.00	0.00	(Este crédito tiene una año de gracia, por lo que no paga amortización)	
				0	0.00	0.00	0.00		
				0	0.00	0.00	0.00		
<b>TOTALES</b>				<b>10 000 000</b>	<b>140 383 914.20</b>	<b>34 225 181.16</b>	<b>174 610 095.36</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2023</b>							<b>0.00</b>		
<b>DIFERENCIA</b>					<b>140 383 914.20</b>	<b>34 225 181.16</b>	<b>174 610 095.36</b>		

Además, en el presupuesto extraordinario se incluyen las transferencias de Fondo Órgano de Normalización técnica, Fondo Juntas de Educación 3% IBI, y, Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI.

Detalles	Monto
Fondo Órgano de Normalización técnica	102 220.52
Fondo Juntas de Educación 3% IBI	1 948 077.57
Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI	204 441.03
<b>TOTAL</b>	<b>€ 2 254 739.12</b>

**22**

Las Cuentas Especiales que se incluyen corresponden al 10% de desarrollo de los servicios y por consiguiente están relacionadas a la proyección de ingreso de cada servicio que se calculó de manera plurianual

**23**

En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 40%; sin que se desmejore el servicio administrativo.

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05

1

no obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que puedan presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos.

Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son salarios y dietas, cargas sociales, pólizas, servicios básicos, transferencias de ley, contrataciones adquiridas de servicios, entre otros, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2024-2027.

**Análisis de riesgos asociados a las proyecciones de ingresos y gastos:**

- 1) Cambios en legislación o requerimientos de otras instituciones que disminuyan o comprometan recursos económicos y humanos.
- 2) Desactualicen de tasas de servicios, que resultan en servicios deficitarios, cubriéndose apenas el gasto básico para la prestación del servicio
- 3) Decisiones políticas del gobierno local por elecciones municipales 2024 que podrían modificar las políticas financieras.
- 4) Factores externos que afecten la economía nacional (conflictos geopolíticos, por ejemplo, como una Municipalidad de que en zona fronteriza)
- 5) Baja recaudación de ingresos que desfinancien proyectos de inversión
- 6) Cambios en la política fiscal país, que por ejemplo deduzcan o suspendan transferencias, o trasladen competencias a la Municipalidad
- 7) Contingencias de procesos legales o posibles sentencias afecten significativamente las finanzas municipales.
- 8) Reforma a Ley Marco de Empleo Público que modifique las condiciones salariales
- 9) Una baja recaudación de las cuentas por cobrar de periodos anteriores.
- 10) La ley de adulto Mayor puede afectar que se den un grado importante de exoneraciones del pago de servicios e impuestos.

2

Siendo lo anterior y considerando la ejecución de ingresos y gastos histórica, la política conservadora de la administración, las políticas de priorización de gasto, las acciones para un cobro efectivo de los tributos municipales y la estabilidad de la inflación, los tipos de cambio y las tasas de interés, se prevé una estabilidad económica y sostenibilidad financiera para la Municipalidad de Upala.

1

#### JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Basados en los sistemas que lleva la Municipalidad de Upala, y con el fin de dar continuidad en las operaciones del periodo año 2024, se incorpora los recursos de superávit año 2023 provenientes de la ley 7755 partidas específicas, mediante este presupuesto extraordinario 0-2024.

CÓDIGO	CUENTA	Monto	%
4.3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	50 395 063.19	100
4.3.3.2.3	Saldo de Partidas Específicas de periodos anteriores	50 395 063.19	100

Se incluye en este rubro de ingresos los recursos procedentes de la ley No. 7755, resultado de la liquidación presupuestaria año 2022, la cual revela un saldo acumulado de periodos anteriores por un monto total de ₡50 395 063.19 (cincuenta millones trecientos noventa y cinco mil sesenta y tres colones con diecinueve céntimos).

#### JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Al ser el presupuesto extraordinario 0-2024 comprende únicamente los recursos provenientes de la Ley 7755 y es solo el programa IV partidas no presupuestarias, las cuales se detallan a continuación:

#### PROGRAMA IV: PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS

Se incluye en este programa, los gastos relacionados en las siguientes cuentas:

- Servicios
- Materiales y Suministros
- Bienes Duraderos.

##### SERVICIOS:

Se contempla el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la preparación de terrenos, como las mejoras y rellenos de plazas de deportes en los diferentes proyectos de las comunidades, por un monto total de ₡4 260 223.00.

##### MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuestan recursos un total de ₡1 588 926.97 para la compra de combustibles lubricantes y grasas, en el proyecto de "Mantenimiento de Maquinaria y compra combustibles" resultado de los saldos menores de los proyectos mayores a 3 años. También se contempla la adquisición de "Otros materiales y productos de uso en la construcción" para las diversas mejoras de infraestructura comunal en los diferentes proyectos por un monto total de ₡33 778 408.96.

2

##### BIENES DURADEROS:

Se presupuestan recursos para la adquisición de: Maquinaria y equipo de producción, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y mobiliario diverso, y vías de comunicación terrestre; en la realización de los diferentes proyectos de la ley 7755 partidas específicas, por un monto total de ₡10 767 504.26.

Seguidamente se detallan los proyectos de partidas específicas con más de 3 o más años de aprobados, los cuales se suman al proyecto de "Mantenimiento de Maquinaria y compra combustibles" el cual suma un total de ₡1 588 926.97 (Un millón quinientos ochenta y ocho mil novecientos veintiséis colones con noventa y siete céntimos).

3

AÑO	Nombre de la Partida Específica ley 7755	SALDO
2017	Construcción de alcantarillas, cabezales y cunetas del cuadrante central de San Rafael 2017	19 200.00
2017	Enmallado de la plaza de deportes de Armenias 2017	8.00
2017	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de Santa Rosa 2017	141.00
2017	Mejoras a la infraestructura de la Escuela IDA San Luis D R 2017	177.00
2017	Compra de mobiliario y equipo de salón comunal de las brisas 2017	442.00
2017	enmallado de la cancha de fútbol de Moreno Cañas de Upala 2017	485.12
2017	Mejoras al puesto de salud de Buenos Aires 2017	637.40
2017	Mejoras a la infraestructura del salón comunal de Quebradón 2017	913.00
2017	Mejoras a la infraestructura del salón comunal y delegación policial distrito de Bijagua 2017	934.00
2017	Construcción de la primera etapa del cementerio de Colonia Puntarenas 2017	1 149.00
2017	Pintura y detalles de construcción de la capilla del cementerio de Brasilia	1 236.84
2017	Mejoras en la infraestructura del salón comunal del Gavilán de Dos Ríos 2017	1 250.00
2017	Construcción de aceras en el cuadrante central de San Jorge 2017	1 500.00
2017	Mejoras a la Escuela El Gavilán de Dos Ríos 2017	1 502.00
2017	Compra de mobiliario y equipo del salón comunal de Buena Vista 2017	1 828.00
2017	Construcción de segunda etapa de la cocina comunal de Jazmines A	2 624.00
2017	Enmallado perimetral a la Escuela Popoyoapa 2017	2 630.75
2017	Compra de mobiliario y equipo del salón comunal de las Milpas 2017	2 738.00
2017	Construcción cunetas Upala	2 842.00
2017	Mejoras en la cocina de la plaza de fútbol de San Isidro A.C 2017	2 923.32
2017	Mejoras a la infraestructura en el salón comunal de Jomuzá 2017	3 536.00
2017	Enmallado de la plaza de deportes de las Pavas 2017	3 758.00
2017	Mejoras al salón comunal de Santo Domingo 2017	4 192.40
2017	Construcción de la cancha de basquetbol en Barrio El Jardín de Zapote 2017	4 207.20
2017	Construcción del parque en Cuatro Bocas 2017	5 271.75
2017	Construcción de Camerinos en la plaza de deportes de el Carmen de Aguas Claras 2017	6 622.00
2017	Mejoras a la infraestructura para el aula integrada de la Escuela Líder Bijagua 2017	8 387.34
2017	Compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de Cuatro Cruces 2017	8 913.00
2017	Compra de mobiliario y equipo del salón comunal del Progreso de Canalete 2017	8 998.00
2017	Mejoras al salón multiuso de Canalete 2017	14 908.35
2017	Mejoras a la infraestructura del salón comunal de Dos Ríos 2017	28 083.10
2017	Mejoras a la infraestructura del Salón comunal de San Isidro Yolillal 2017	94 671.76
2017	Mejoras a la Infraestructura del salón comunal de Cartago Norte 2017	110 005.00
2017	enmallar el frente del Liceo de Brasilia 2017	254 386.30
2017	Mejoras al salón comunal de Delicias 2017	381 933.00
2017	Construcción de Cementerio en cuesta de camino de Campo Verde 2017	313 349.00

Cédula Jurídica Número 3-014-042077-05

1



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2023**  
**MUNICIPALIDAD DE UPALA**  
TEL. 2470-0157 FAX 2470-0087



28

2018	Mejoras infraestructura de la Escuela el Rosario	3 334.50
2018	Para la construcción de áreas recreativas en la Escuela Los Cartagos Norte Ley 9514	129 132.00
2018	ENMALLADO DEL FRENTE DEL SALÓN Y COCINA COMUNAL DE SANTA ROSA, DISTRITO UPALA,	4 351.50
2018	REMODELACIÓN DE SALÓN COMUNAL DE JAZMINES A, DISTRITO UPALA	2 425.00
2018	REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE UPALA, DISTRITO UPALA	40 860.00
2018	MEJORAS EN EL TECHO DEL SALÓN COMUNAL DE AGUAS CLARAS, DISTRITO AGUAS CLARAS	90.00
2018	MEJORAS COMUNALES EN EL SALÓN COMUNAL DE SAN JOSÉ, DISTRITO SAN JOSÉ	1 858.00
2018	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DE LA SODA DEL SALÓN COMUNAL DE DOS RÍOS, DISTRITO DOS RÍOS	1 688.00
2018	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL EBAS DE BIRMANIA, DISTRITO DOS RÍOS	388.36
2018	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LOS LAURELES, DISTRITO DOS RÍOS	0.80
2018	Reparaciones y mantenimiento de parque infantil, paradas de bus de barrio los Ángeles, distrito Upala	1 450.00
2018	CONSTRUCCIÓN DE TAPIA PERIMETRAL EN EL SALÓN COMUNAL DE CUATRO BOCAS, DISTRITO AGUAS CLARAS	485.91
2018	CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO PERIMETRAL, EN LA PLAZA DE DEPORTES DE VILLA NUEVA, DISTRITO SAN JOSÉ	26 943.00
2018	CONSTRUCCIÓN DE ENMALLADO PERIMETRAL, EN LA PLAZA DE DEPORTES DE EL PROGRESO, DISTRITO SAN JOSÉ	1 574.27
2018	PROYECTO PLAZA DE DEPORTES LAS PAVAS, DISTRITO DELICIAS	822.00
2018	Conclusión de acera peatonal de la iglesia católica de Quebradón a la escuela de Quebradón, distrito Delicias	722.00
2018	SEGUNDA ETAPA DE MALLA PERIMETRAL DE LA ESCUELA DE SAN ANTONIO, DISTRITO YOLILLAL	1 493.00
2018	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE EL SALTO, DISTRITO BIAGUA	100.00
2018	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN LUIS, DISTRITO DOS RÍOS	6 300.00
2018	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN GABRIEL, DISTRITO YOLILLAL	135.00
2018	MEJORAS A LA CANCHA DE BASKETBALL DE LAS MILPAS, DISTRITO CANALETE	28 844.00
2018	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE LAS BRISAS, DISTRITO CANALETE	7 644.00
2018	MEJORAS A LA PLAZA DE DEPORTES DE CUATRO CRUCES DE CANALETE, DISTRITO CANALETE	31 144.00
2018	COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL SALÓN COMUNAL DE CANALETE, DISTRITO CANALETE	758.00
<b>Gran Total</b>		<b>1 588 926.97</b>

2

Realizado por

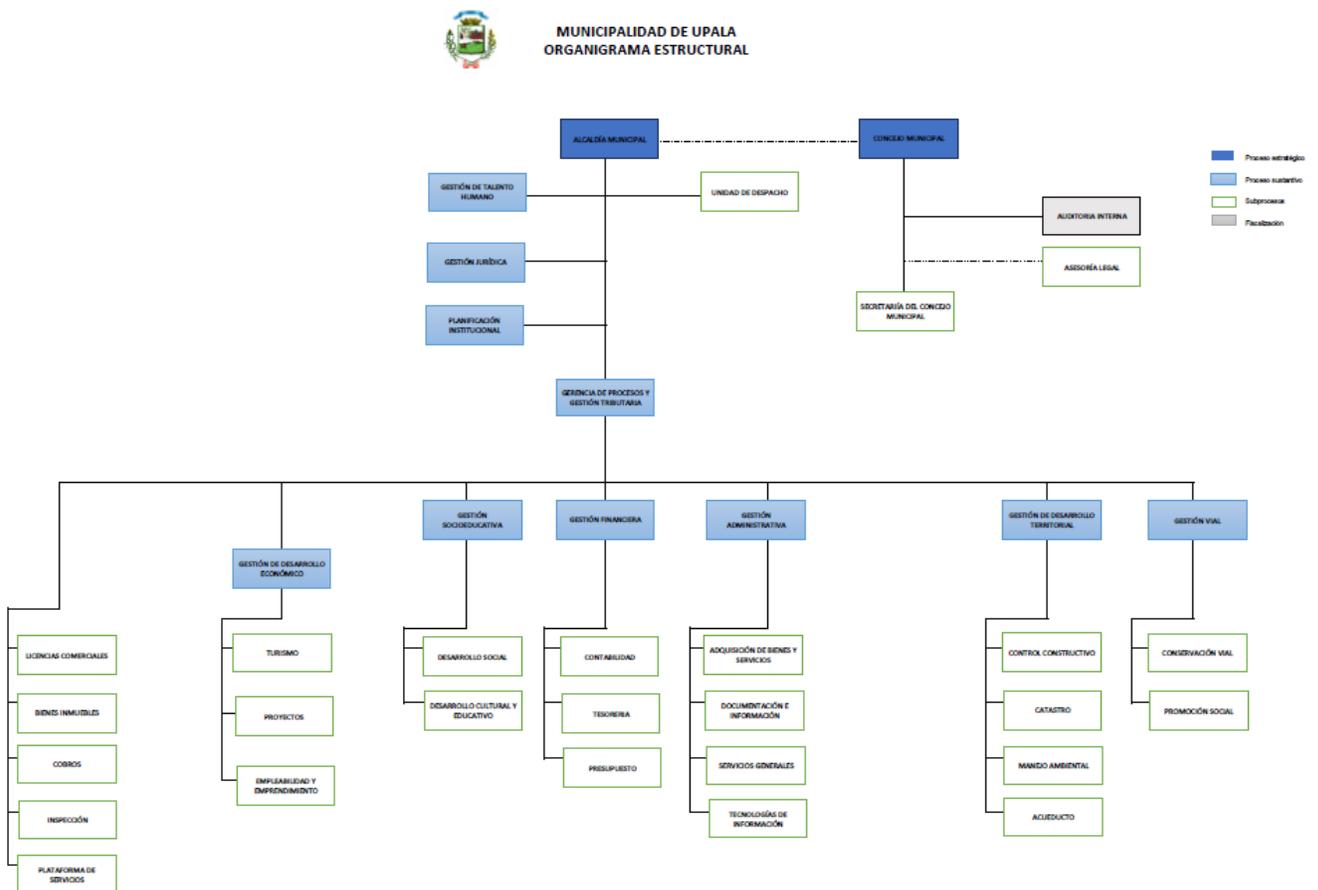


ALBERTO VILLALOBOS MENDEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ALBERTO VILLALOBOS MENDEZ (FIRMA)  
Fecha: 2024.05.22 16:02:30 -06'00'

1

2 **Sr. Javier Villalobos M – Planificador Municipal**, hace presentación del POA  
3 correspondiente al Presupuesto Extraordinario No. 0 – 2024. -----  
4 A partir de ser aprobado por el concejo municipal, se puede ejecutar, ya después del  
5 lunes se puede hacer. -----  
6 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, el presupuesto no se puede  
7 ejecutar, se debe de ir a la CGR antes de ejecutarse, ocupamos la aprobación de la  
8 CGR.-----  
9 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, hace lectura de acuerdo -----  
10 **ACUERDO 17.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
11 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
12 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
13 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN dar por aprobado el Presupuesto  
14 Extraordinario No. 0 – 2024 y su POA respectivo, Justificación Legal, Financiera,  
15 información Plurianual. APROBADO EN DEFITIIVA Y EN FIRME con dispensa del  
16 trámite de comisión. -----  
17 **INCISO 05.** Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, hago lectura del  
18 oficio MU ALM OFCI 595 2024, análisis y aprobación procedimiento para reclutamiento y  
19 selección de personal. -----  
20 También presento ante el honorable Concejo Municipal el oficio MU ALM OFIC 593 2024,  
21 denominado MG GTH INST 01 Instructivo para Reclutamiento y Selección de Personal.  
22 **Sra. Estibaliz Campos Rodríguez – Gestora RRHH**, estamos presentando esto debido  
23 a que tenemos un cronograma de concursos, el código municipal establece 3  
24 lineamientos para el concurso, no se cuenta con un procedimiento de reclutamiento, ya  
25 se hizo el cronograma, se decidió hacer un procedimiento, para ver cuáles son los pasos  
26 para determinar cuando se sacan los concursos. -----  
27 **ACUERDO 18.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
28 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
29 Cascante Alanis, Ricardo Sagot Bejarano, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz  
30 Chevez, Juan J. Segura Lobo ACUERDAN enviar lo relacionado al oficio MU ALM OFIC  
31 595 2024 y oficio MU ALM OFIC 593 2024 a análisis de comisión permanente de gobierno  
32 y administración APROBADO FIRME ambos documentos. -----

1 **INCISO 06.** Sra. Aura Yamileth López O – alcaldesa municipal, se recibe oficio MU ALM  
 2 OFIC 598 2024, con fecha del 23 mayo 2024, dirigido al Concejo Municipal, asunto:  
 3 Modificación organigrama versión 6. -----  
 4 **Sra. Estibaliz Campos R – gestora RRHH**, pasa la jefatura de Alcaldía a coordinador  
 5 administrativa, y a ambos perfiles se les modifica eso, tanto al del coordinador que tiene  
 6 a cargo al TI y al del TI que depende de la coordinación administrativa. Y en el  
 7 organigrama también se modifica. -----



8 Versión 6

9 **ACUERDO 19.** El Concejo Municipal con los votos positivos de seis de los siete regidores  
 10 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Wilberto Tenorio García, Raquel  
 11 Cascante Alanis, Juan C. Camacho Espinoza, Francisca Ortiz Chevez, Juan J. Segura  
 12 Lobo, Ricardo Sagot B fuera del recinto por capacitación ACUERDAN aprobar el  
 13 organigrama versión 6, de la Municipalidad de Upala. APROBADO EN FIRME Y  
 14 DEFINITIVA con dispensa del trámite de comisión. -----

15 **INCISO 07.** Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal, había solicitado que me  
 16 aprobaran las normas NIC SP, se lo había pasado vía whats app para su estudio y  
 17 también al Lic. Callejas, me gustaría saber el estado de esa información. -----  
 18 **Lic. Callejas**, estuvimos en contacto con la administración y esto es importante porque  
 19 la CGR está exigiendo a la Municipalidad tener la implementación de las NIC SP, lo que  
 20 pedí a la administración es que me pasara el Manual de políticas y lo que veo es que fue  
 21 contratado de forma externa para elaborarlo, el Concejo Municipal había solicitado una  
 22 opinión a la auditoría pero la auditoría contestó que no tenía nada que opinar porque  
 23 eventualmente le iba a tocar auditar, la CGR lo está exigiendo, esto se verá con la CGR,

1 y debe de estar aprobado para cuando ellos venga, es un documento técnico, la  
2 recomendación es aprobarlo y es una exigencia de la CGR, es algo de normas impuestas  
3 por la CGR, es obedecer lo que la CGR está exigiendo, la recomendación sería aprobar.

4 **NOTA:** EL Lic. Callejas, hace lectura de propuesta de acuerdo, (verbal). -----

5 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, quería consultar a Ileana  
6 porque eso viene desde el año pasado, esto era del 2023. -----

7 **Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna**, este proceso viene desde hace mucho  
8 tiempo esto viene desde el 2010, en el 2022 revisamos el Manual Financiero contable, y  
9 recomendamos que se debían de hacer las políticas de la municipalidad existe una política  
10 general, pero la municipalidad es específica en su función, quizás le haría una  
11 observación al documento, no dice quien lo confecciono, ningún responsable, el  
12 documento no tiene nada de esa información, es algo muy técnico se supone que hay  
13 una comisión especial de NICSP que son los técnicos en la materia y con ese visto bueno  
14 de ellos se podría aprobar porque son la parte técnica, financiero serían los profesionales.

15 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, eso ha sido bastante complicado,  
16 pero vamos avanzando, fue elaborado por la NICPS, con esto no se había avanzado, se  
17 nombró a una persona en financiero para que le diera seguimiento y no se hizo, lo  
18 importantes que se apruebe con la recomendación de la auditoría, y continuar con el  
19 proceso. -----

20 **Sra. Ileana Soto Vargas – Auditora Interna**, todo lo que tengan que ver con la norma,  
21 existen versiones, eso tiene que mejorarse, las NICPS 17 ya pasó a la 45 y ese  
22 documento viene con la 17, lo normal es que año con año la administración y financiero  
23 debe de estarlo haciendo y presentando, estamos auditando 2023, estaba aprobando la  
24 aprobación de esas políticas, el alcance es al 2023, eso quedaría fuera, no se puede  
25 tomar en cuenta a pesar de que se tome el acuerdo hoy, sale del alcance de la auditoría.

26 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, aunque quedemos fuera en la  
27 auditoría, solicito que se apruebe, por falta de seguimiento del Concejo no se aprobó en  
28 el 2023. -----

29 **Sr. Ricardo Sagot Bejarano – Regidor Propietario**, quien hizo ese documento?. -----

30 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, lo hizo la comisión, el jefe  
31 de financiero, hay una comisión, si gustan en una próxima sesión podríamos hacer una  
32 presentación, esos 2 temas cuando llegamos estaban en cero, de las dos comisiones hay  
33 una que va bien adelantada, hay algo que ustedes nos deben a la administración, sería  
34 importante si lo toman a bien que la comisión se presente en la próxima sesión para que  
35 se vean los avances para ver esos temas relevantes. -----

36 **Sr. Ricardo Sagot Bejarano – Regidor Propietario**, la consulta es saber si era local,  
37 municipal, o si se había pagado por fuera para hacer el manual. -----

38 **Sra. Aura Yamileth López O – Alcaldesa Municipal**, control interno y las NICPS han  
39 tenido una contratación, un especialista que nos acompaña con este proceso. -----

40 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, sometemos a aprobación. -----

1 **ACUERDO 20.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
2 propietarios (as) presentes: Luis Wilberto Tenorio García, Ricardo Sagot Bejarano, Juan  
3 C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Juan J. Segura Lobo, Adilia Reyes  
4 Calero ACUERDAN aprobar El Manual de Políticas Particulares Contables de la  
5 Municipalidad de Upala, por ser normativa exigida por la Contraloría General de la  
6 República y estar pendiente a realizarse una auditoría sobre este tema. APROBADO EN  
7 FIRME Y DEFINITIVA -----

8 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES** -----

9 **INCISO 01.** No los hay, por lo que, se continua con el orden de la agenda. -----

10 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIÓN** -----

11 **INCISO 01.** Sra. Cinthya Pérez Báez – Regidora Suplente: vamos a dar el desglose de  
12 como quedaron organizadas las comisiones permanentes tanto con el presidente como  
13 con el secretario. -----

14 Comisión Permanente de Asuntos Sociales: Mariana Briones - presidenta,  
15 Vicepresidente – Alfredo Lara P, y de secretaria – Cinthya Pérez B. -----

16 Comisión Permanente de Asuntos Culturales: Mariana Briones O – presidenta, Juan C.  
17 Camacho E – vicepresidente, Francisca Ortiz Ch – secretaria. -----

18 Comisión Permanente de Obras Públicas: Luis W. Tenorio G- presidente, Angie García  
19 N. – Vicepresidenta, Mariana Briones O – secretaria. -----

20 **Sra. Mariana Briones O**, había que nombrar y definir los puestos de cada comisión. ----  
21 En junio hacemos una fiesta para todos los que han cumplido años desde enero a esa  
22 fecha. -----

23 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, debemos de reunirnos en comisiones  
24 y propongo miércoles 26 a las 09:00 a.m. -----

25 **Sra. Cinthya Pérez Báez – Regidora Suplente**, Sociales y Obras públicas, se reúnen  
26 los martes a las 08:30 a.m. -----

27 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)** -----

28 **INCISO 01.** Sr. Wilberto Tenorio G, hace lectura de moción. -----

Moción presentada por el regidor: *Wilberto Tenorio Garcia*

Justificando en la moción presentada lo siguiente:

1. Que debido a la reducción del presupuesto municipal para este 2024 y que este gobierno local inició una acertada propuesta ya aprobada para el otorgamiento de becas municipales estudiantiles.
2. Que es importante, que debido a la cantidad de solicitudes que ingresan de personas que desean y se esfuerzan por continuar sus estudios, que la administración municipal proponga a este concejo un aumento en el rubro presupuestario para becas estudiantiles.
3. Que esta Municipalidad debe enfocarse, de manera prioritaria, en satisfacer las necesidades de los ciudadanos y del desarrollo económico y social de Upala, haciendo un uso eficiente de los escasos recursos con que se cuentan, lo cual requiere un esfuerzo en priorizar el gasto en las áreas de la seguridad, infraestructura, salud, reactivación económica, el desarrollo de obras municipales impostergables, entre otros de carácter prioritario.
4. Que, dentro de los esfuerzos por la contención y uso eficiente de los recursos, este concejo municipal valora que el monto que desembolsa la municipalidad de Upala para formar parte de la unión nacional de gobiernos locales, que asciende a \$ 5.245.297.02 al año, se puede asignar a otros usos que tengan un impacto en el bienestar de las familias más necesitadas del cantón.

Por tanto, mociono para que

El Concejo Municipal del Gobierno Local de Upala apruebe desafiliarse de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Y que este acuerdo rige a partir de su firmeza.

Que la aprobación de dicha moción se realice con dispensa de trámite de comisión y que esta desafiliación se comunique de manera inmediata a la UNGL.

Se deberán interrumpir los pagos por el periodo 2024 aún pendientes y no incorporar este rubro para el ejercicio presupuestario de 2025.

Se recomienda respetuosamente a la administración utilizar esos recursos en la atención prioritaria de las necesidades de las familias del cantón en temas sociales como se menciona en este acuerdo.

Francisca Ortiz Ch.

Wilber

- 1
- 2 **Sr. Juan C. Camacho Espinoza – Regidor Propietario**, mi voto es negativo, no me  
3 parece que eso se haga, ya que, hemos tenido muchas oportunidades con la UNGL,  
4 inclusive con el tema del Salario Global ellos tenían toda la información que se debía de  
5 implementar, y acá más bien se gastó en contratar a una persona externa para que  
6 elaborara todo lo del salario global, y con FEMUGUA no hemos logrado nada de esto. –  
7 **Sra. Raquel Cascante Alanís – Regidora Propietaria**, mi voto es negativo porque me  
8 queda la duda si desafiliarse de verdad se van a ocupar esos recursos para personas del  
9 pueblo. -----
- 10 **Sra. Francisca Ortíz Chevez – Regidora Propietaria**, aquí está en juego los beneficios  
11 del pueblo, debemos de ser sensatos, no veo que haber estado en esa organización que  
12 no da apoyo, no voy a recomendar eso solo por asistencia. -----
- 13 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, someto a votación. -----
- 14 **ACUERDO 21.** El Concejo Municipal con los votos positivos de cuatro de los siete  
15 regidores propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García, Juan  
16 J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez y los votos negativos de Ricardo Sagot Bejarano,  
17 Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís ACUERDAN aprobar la moción  
18 presentada por el Regidor Luis W. Tenorio García. APROBADO -----
- 19 **Sr. Ricardo Sagot Bejarano – Regidor Propietario**, justifico el voto porque desconozco  
20 y no se las ventajas y desventajas de estar en una federación o bien ahí, y con el tema  
21 de la UNGL no estoy al tanto de lo que hacen. -----
- 22 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, cuando entramos acá llegamos sin  
23 saber, pero si analizamos el beneficio de los ciudadanos no se necesita de experiencia,  
24 las asesorías municipales hay muchas y las hemos tenido y no se pagan, hay otras que  
25 hay que pagarlas, que fue lo que se hizo con el salario global, respeto el criterio de los  
26 compañeros, así pasó cuando se iba a hacer con el departamento de Control Urbano que

1 había que pagar, muchos regidores dijeron que no, y posterior vieron el beneficio, pedirles  
2 que sean más Upaleños. -----

3 **Sr. Ricardo Sagot Bejarano – Regidor Propietario**, no es que se nórdico, para dar un  
4 voto tengo que estar bien claro en las situaciones que se están dando, quizás no  
5 comparta mi voto, todos tenemos una posición. -----

6 **Lic. Callejas**, todos los acuerdos deben de dictarse con dictamen de comisión, no se  
7 obtiene los 7 votos, el asunto igual tiene que ir a comisión, para que se vea con dictamen.

8 **ACUERDO 22.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
9 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís,  
10 Ricardo Sagot Bejarano, Luis W. Tenorio García, Francisca Ortiz Chevez, Juan José  
11 Segura Lobo, Adilia Reyes Calero ACUERDAN se envíe a comisión permanente de  
12 gobierno y administración la moción presentada por el Regidor Luis W. Tenorio García,  
13 esto por recomendación del Asesor Legal del Concejo Municipal, para su debido  
14 dictamen. APROBADO -----

15 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, solicito alterar el orden de la agenda.

16 **ACUERDO 23.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
17 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís,  
18 Ricardo Sagot Bejarano, Luis W. Tenorio García, Francisca Ortiz Chevez, Juan José  
19 Segura Lobo, Adilia Reyes Calero ACUERDAN alterar el orden de la agenda.  
20 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

21 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, hago lectura del acuerdo (solicitar  
22 acuerdo a la presidenta municipal). -----

23 **ACUERDO 24.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)  
24 propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís,  
25 Ricardo Sagot Bejarano, Luis W. Tenorio García, Francisca Ortiz Chevez, Juan José  
26 Segura Lobo, Adilia Reyes Calero ACUERDAN por ser la salud un tema de gran  
27 importancia y que para brindar este servicio a la población se requiere de Doctores,  
28 Especialistas, para una atención integral del ciudadano y siendo que en el Hospital de  
29 Upala se carece de especialidades de Anesteciólogo, Cirugía, Pediatría, Psiquiatría,  
30 Medicina Interna, Geriatría y Psicología Clínica. -----

31 Se solicita a la Gerencia Médica de la C.C.S.S. atender a las solicitudes que ha emitido  
32 el Director del Hospital de Upala y que con urgencia sean reemplazadas y nombradas las  
33 plazas de especialistas, ya que, las plazas han quedado desiertas por renuncia o  
34 cumplimiento de nombramiento. APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVA -----

35 **INCISO 02.** Sra. Raquel Cascante Alanis – Regidora Propietaria, presento la siguiente  
36 moción. (Hace lectura de la moción) -----

MOCIÓN PARA LA SIMPLIFICACIÓN EN LA REVISIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL

Con fundamento en el artículo 27.b y 48 del Código Municipal, se presenta moción para que se simplifique el trámite de aprobación de actas del Concejo Municipal.

Considerando

1. Que las sesiones del Concejo Municipal de Upala se han caracterizado por tener una duración muchas veces excesiva y en parte esta duración se debe al tiempo que se lleva la aprobación de actas.
2. Que según el artículo 48 del código municipal, la revisión de actas no se refiere a la corrección de errores materiales, gramaticales o de ortografía, sino que es un recurso procedimental para que se revoken, anulen o modifiquen acuerdos aprobados en la sesión del acta que se está examinando, siempre que esos acuerdos no hayan sido aprobados definitivamente en esa sesión.

examinando, siempre que esos acuerdos no hayan sido aprobados definitivamente en esa sesión.

3. Que si bien es cierto es muy importante corregir errores materiales o gramaticales, esta actividad se puede realizar al menos media hora antes de la sesión o incluso un día antes, siempre que sea posible para la Secretaría del del Concejo, considerando la carga de trabajo que esa oficina tiene. Otra opción que se propone es asignar la revisión del acta de forma previa a un regidor cada semana, sin perjuicio de otros regidores que quieran realizar este aporte semanalmente.

**POR TANTO:** Se mociona para que se acuerde simplificar el trámite de aprobación de actas del Concejo Municipal, decidiendo asignar el examen gramatical de actas de forma previa a miembros del Concejo Municipal, dejando únicamente el tiempo necesario para el planteamiento de recursos de revisión para revocar, modificar o anular acuerdos que no se hayan aprobado definitivamente antes.



**ACUERDO 24.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as) propietarios (as) presentes: Juan C. Camacho Espinoza, Raquel Cascante Alanís, Ricardo Sagot Bejarano, Luis W. Tenorio García, Francisca Ortiz Chevez, Juan José Segura Lobo, Adilia Reyes Calero ACUERDAN dar por aprobada la moción presentada por la Regidora Raquel Cascante Alanís. APROBADO EN FIRME -----  
Siendo las catorce horas con quince minutos, la Señora presidenta – Adilia Reyes Calero da por concluida la sesión. -----

\_\_\_\_\_  
Presidente

Adilia Reyes Calero

\_\_\_\_\_  
Secretario (a)

Liseth Fca. Vega López

\_\_\_\_\_  
Alcalde (sa)

Aura Yamileth López Obregón

----- U. L. -----